

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 8 DE ABRIL

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pésetas.	Des- embolsado. %	CAMBIOS DE HOY	
FECMAS	%		0/0	FECHAS	0/0	0/0				0/0	%
7-4-919	77,80	Serie P, de 50.000 pesetas nominales.....	77,80, 75 y 70	7-4-919	500,00	Banco de España.....	500	505,00			
7-4-919	77,90	» E, de 25.000 » »	77,80	7-4-919	305,00	Compañía Arrend. ¹ de Tabacos..	500	304,00			
7-4-919	77,90	» D, de 12.500 » »	78,00	7-4-919	252,00	Banco Hipotecario de España...	500	252,00			
7-4-919	81,00	» C, de 5.000 » »	80,50	7-4-919	95,00	Banco de Castilla.....	250				
7-4-919	81,00	» B, de 2.500 » »	80,50	7-4-919	295,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	300,00		
7-4-919	81,10	» A, de 500 » »	81,00 y 80,75	7-4-919	139,00	Banco Español de Crédito.....	250	50	138,00		
7-4-919	81,00	» H, de 200 » »	81,00	7-4-919	306,00	Unión Española de Explosivos..	100				
7-4-919	81,00	» G, de 100 » »	81,00	7-4-919	97,75	Sociedad Gral. Azuc. ¹ Preferentes.	500		98,00		
5-4-919	81,00	En diferentes series.....		7-4-919	46,25	careras España.. Ordinarias..	500		46,25		
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Restampillado).</i>		7-4-919	203,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		204,00		
7-4-919	89,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	88,95	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
7-4-919	89,00	» E, de 12.000 » »	88,95	4-4-919	118,00	Unión Alcohólica Española....	500				
7-4-919	90,00	» D, de 6.000 » »				C.º Grat. Mad. ² de Electricidad.	100				
7-4-919	90,10	» C, de 4.000 » »	90,40	14-12-918	24,00	Mediodía de Madrid.....	500				
7-4-919	90,10	» B, de 2.000 » »	90,40	5-4-919	370,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
7-4-919	90,25	» A, de 1.000 » »	90,40 y 50	7-4-919	344,00	Idem Norte de España.....	475		342,50 y 343,50 pesetas.		
7-4-919	94,00	» H, de 200 » »	94,00	7-4-919	351,00	B.º Español del Río de la Plata..			352,00..... idem.		
7-4-919	94,00	» G, de 100 » »	94,00								
2-4-919	90,75	En diferentes series.....									
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>									
3-4-919	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		7-4-919	99,80	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	99,85 y 80		
5-4-919	87,50	» D, de 12.500 » »		7-4-919	108,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5	107,90 108,00 y 107,95		
7-4-919	87,25	» C, de 5.000 » »	87,25	3-4-919	86,50	Sociedad Gral. Azuc. ¹ España..	500		86,50		
7-4-919	87,25	» B, de 2.500 » »		11-3-916	35,00	C.º Gral. Mad. de Electricidad..	500				
7-4-919	87,75	» A, de 500 » »	87,20 y 25	9-12-918	85,00	Mediodía de Madrid.....	500				
7-4-919	87,25	En diferentes series.....		7-4-919	100,75	P. C. M. Z. A., Va-	500	5	100,75		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		25-1-918	93,00	lladolid a Ariza....	500	4 1/4			
7-4-919	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-3-919	80,75	» C.	500	4			
7-4-919	97,00	» E, de 25.000 » »	96,88	4-4-919	66,50						
7-4-919	97,15	» D, de 12.500 » »	97,00	5-2-919	63,75	1.ª serie.	500				
7-4-919	97,15	» C, de 5.000 » »	97,10	6-12-918	62,50	2.ª serie.	500	3			
7-4-919	97,15	» B, de 2.500 » »	97,15	14-11-918	61,50	3.ª serie.	500	3			
7-4-919	97,25	» A, de 500 » »	97,20	6-12-918	61,50	Enero 1905.....	500	4			
2-4-919	97,10	En diferentes series.....	97,00			4.ª serie.	500	3			
		<i>OBLIGACIONES DEL TESORO</i>				5.ª serie.	500	3			
7-4-919	101,00	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....	101,00	7-4-919	75,50						
7-4-919	101,00	» B, de 5.000 » al 4 por 100.....	101,00	20-1-918	92,75	Obligaciones.....					
7-4-919	102,25	» A, de 500 » al 4,75 por 100... 102,10		4-4-919	95,00	Idem por resultados.....	500				
7-4-919	102,00	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100... 102,15		26-3-919	95,50	Idem para pago de expropiaciones en el Interior.....	500				
						Cédulas para Idem de fd. en el ensanche.....	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	933.000
Idem fin corriente.....	450.000
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	52,500
6 por 100 amortizable.....	112,500
Acciones del Banco de España.....	17,500
Idem del Banco Hipotecario.....	15,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6,500
Anarcopatas.—Preferentes.....	25,000
Idem.—Ordinarias.....	19,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	109,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque,	200.000 francos,	à 83,75 pesetas por 100 francos.
Londres, a la vista, cheque,	2.800 libras,	à 23,05 pesetas cada una.
	3.000	» à 23,06
	5.000	» à 23,08
	8.500	» à 23,07

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Abril de 1919.

Persisten aún en el Golfo de Vizcaya y en la parte Norte de Portugal centros de perturbación atmosférica de carácter secundario, pero que dan lugar a que el tiempo no mejore y a que se registren frecuentes chubascos en la mitad septentrional de España, con vientos que generalmente soplan del tercer cuadrante.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Alicante, Sevilla y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Burgos.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Canarias.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de los chubascos en Cantabria y Galicia principalmente.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 m.s.n.m.)

Horas. (1)	Barómetro en m. y a 50°	Ter- móme- tro C°	Hume- dad re- lativa, %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
4	703	8	7.9	70	NNW....	2=Muy flojo..	*	Temperatura máxima a la sombra.....
	704	2	6.5	72	SSE.....	1=Ventolina...	*	Idem mínima a la idem
	705	1	9.0	62	SW....	1=Idem.....	*	Idem máxima al sol en el vacío.....
	704	6	12.6	52	WSW...	2=Muy flojo..	*	Idem mínima junto al suelo.....
	703	1	12.4	60	WSW...	4=Moderado..	*	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros.....
23	703	0	8.6	9	WSW....	1=Ventolina...	0,3	301

(1) Tiempo medio de Greenwich.

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Pliego de condiciones particulares del concurso que ha de celebrarse para instalar la calefacción en el edificio de esta Corte que ocupa el Instituto del Cardenal Cisneros, por vapor a baja presión.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de esta fecha y de la autorización concedida al efecto, esta Subsecretaría ha acordado sacar a concurso, entre las Casas constructoras, la ejecución de las obras suministro de material e instalación de los efectos necesarios para la calefacción de dicho edificio, con las siguientes condiciones:

1.^a El tipo máximo de la instalación será de 34.338,60 pesetas, que se abonará en los plazos que determinan las bases que van insertas a continuación.

2.^a El plazo de admisión de pliegos y proyectos para el concurso será desde esta fecha hasta el día 30 de Abril próximo, en cuyo espacio de tiempo podrán los concurrentes sacar copias de los planos del edificio que estarán de manifiesto en este Ministerio, y visitar los locales tomando los datos y medidas que les sean necesarios para el estudio de sus proyectos.

3.^a Las proposiciones se presentarán por las mismas Casas constructoras dedicadas a esta especialidad o por sus representantes, debidamente autorizados, entregándose bajo sobre cerrado en la Sección de Construcciones civiles de este Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que expedirá el correspondiente recibo.

4.^a El Arquitecto del edificio, designado por este Ministerio, será el Inspector

de las obras durante su ejecución y plazo de garantía y extenderá las certificaciones de obras que han de servir para el abono de cada uno de los plazos.

5.^a El acto de apertura de pliegos se verificará el día 30 de Abril próximo, a las doce, en este Ministerio y ante Notario, que levantará el acta correspondiente.

6.^a La Superioridad podrá admitir la proposición que juzgue más conveniente, sin limitación alguna a rechazarlas todas y sin que en ningún caso tengan los concurrentes derecho a reclamación.

7.^a Los concurrentes presentarán también, al tiempo de su proposición, los siguientes documentos:

1.^a Relación de las instalaciones ejecutadas por la Casa proponente.

2.^a Proyecto, compuesto de Memoria explicativa del sistema proyectado, obras de todo género necesarias para la instalación y cuantos datos y antecedentes juzgue necesarios para la mejor inteligencia del proyecto.

3.^a Plano de conjunto y detalles.

4.^a Estado de temperaturas a que se compromete el concurrente para cada una de las dependencias del edificio.

5.^a Presupuesto de todos los gastos, sin que exceda de las expresadas 34.338,60 pesetas; y

6.^a Carta de pago en la que conste haber depositado en la Tesorería Central la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de depósito provisional para tomar parte en el concurso.

8.^a Dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se notifique al interesado la adjudicación, se otorgará la escritura ante el Notario que se designe. Durante este plazo, y antes de este otorgamiento, deberá el adjudicatario ampliar el depósito provisional constituido para tomar parte en el concurso hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del importe de la adjudicación, que consti-

tuirá la fianza definitiva. La falta de cumplimiento de este requisito traerá consigo la anulación de la adjudicación, con pérdida del depósito provisional.

9.^a La fianza podrá consignarse en metálico o en efectos de la Deuda pública, conforme determinan las disposiciones vigentes.

10.^a Los concurrentes extranjeros, si los hubiere, renunciarán a su fuero y se someterán a la jurisdicción española en todos los accidentes que pudieran surgir en la ejecución de este contrato.

11. La cantidad en que se adjudique el servicio se dividirá en tres plazos iguales, que se abonarán al concesionario en la siguiente forma: primero, al tener acoplado todo el material al pie de la obra; el segundo, al estar terminada la instalación y en condiciones de empezar a funcionar, y el último, una vez hecha la recepción provisional.

12. Será de cuenta de la Casa instaladora el gasto de combustible para realizar las pruebas y el abono del jornal al obrero mecánico que designe el Ministerio para el manejo de los aparatos y calderas, al que deberá instruir con el fin de que una vez que termine el concesionario su compromiso pueda seguir funcionando el servicio sin interrupción alguna.

13. Es aplicable a este contrato el pliego general de condiciones de Construcciones civiles de 4 de Septiembre de 1908, en cuanto sea compatible con estas bases.

14. El plazo máximo de ejecución de las obras será de ocho meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva del servicio.

15. Hecha la recepción definitiva se devolverá la fianza al concesionario con las formalidades que determinan las disposiciones vigentes.

16. El plazo de garantía será el de la invernada completa en que empiece a funcionar la calefacción. Se entiende por in-

vernada el tiempo que media entre el 15 de Octubre de un año y el 15 de Abril del siguiente.

17. Una vez terminadas por el concesionario las obras de instalación completa de la calefacción y verificadas las pruebas, tendrá lugar la recepción provisional por la Junta de Obras o autoridad que la Superioridad designe.

18. La recepción definitiva se hará, si la instalación cumple las condiciones estipuladas, inmediatamente de terminar la invernada primera en que la calefacción haya funcionado.

19. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasionen el otorgamiento de la escritura pública del contrato, acta de subasta e importe de la publicación de la convocatoria en la GACETA DE MADRID y demás periódicos oficiales.

20. Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Julio de 1902, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros sobre las condiciones que han de regular el contrato entre obreros y patronos y a la Real orden de 8 de Julio del mismo año, en la que se dictan reglas para la aplicación del indicado Real decreto. Asimismo queda obligado a observar las disposiciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional y del Reglamento para su ejecución de 23 de Febrero de 1908, que comprende la lista de artículos o productos para cuya adquisición cabe acudir a la industria extranjera en los servicios del estado (GACETA de 23 de Febrero de 1908).

21. La Dirección facultativa cuidará, bajo su responsabilidad, del cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en la ley y Reglamento citado.

22. Queda igualmente obligado el contratista a cumplir todas las disposiciones de carácter general dictadas o que se dicten, referentes a contratos de servicios dependientes de este Ministerio.

Madrid, 21 de Marzo de 1919.—Aprobado por S. M., Salvatella.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID

El Coronel ingeniero comandante de la plaza de Madrid

Hace saber que, debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por Real orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, fecha 1º de Marzo último, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de modificación al de ampliación y reforma del cuartel de Guardias de Corps de Aranjuez, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra interventor del material de esta Comandancia, en concepto de interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 28 del presente mes, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 16 al 26 del mes de la fecha, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que, deducidas las partidas números 1 a la 61, ambas inclusive, según lo dispuesto en la Real orden de 22 de Junio de 1918 (D. O. número 140), asciende a la cantidad total de 34.200 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 1.710 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1º de Julio de 1911 (C. L. número 123, y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 30 de Diciembre de 1918, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 7, del día 10 de Enero del corriente año, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrarse.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido, y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 7 de Abril de 1919.—Antonio de la Roche.

Modelo de proposición.

Don F... F..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ... plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ... para la ejecución de las obras... y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se compromete y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden, en el precio de ... pesetas ... céntimos (la

cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera las materias que ha de suministrar).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S-597

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CEUTA

Subasta para la ejecución por contrata de la obra Ampliación del acuartelamiento de Regulares Indígenas en Jadú, con alojamiento para soldados moros casados.

Por el presente anuncio se convoca a una segunda y pública licitación, invitando a todos cuantos se hallen en condiciones legales y tengan medios justificados de cumplir los compromisos de esta subasta, la cual se verificará con arreglo a las prescripciones del Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909 y demás disposiciones vigentes, en el local que ocupa la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Gómez Túlio, número 24, a las once del día 15 del corriente, ante el Tribunal constituido por el señor Comisario interventor y oficial encargado de efectos y caudales de esta Comandancia, bajo mi presidencia, con objeto de adjudicar la ejecución de la obra antes citada, bajo las condiciones legales y técnicas, que se encuentran de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece y de diez a diez y seis a diez y nueve, en esta Comandancia.

Las proposiciones deberán redactarse en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, y presentarse acompañadas del talón provisional del depósito del 5 por 100 del importe del precio límite fijado en el pliego de condiciones técnicas; del último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer y cédula personal.

El interesado o persona autorizada por medio de poder notarial que le represente, entregará estos documentos en sobre cerrado al Tribunal antes citado, durante los treinta minutos siguientes a la hora señalada para la celebración del acto; en la inteligencia de que los que se presenten después de dicha media hora o a falta de los requisitos indicados no serán admitidos.

En caso de empate entre las proposiciones más ventajosas, se resolverá la adjudicación por pujas a la llana, en la forma que se indica en la duodécima condición legal.

Ceuta, 1º de Abril de 1919.—El Teniente coronel segundo jefe, Julio Marpule.

Modelo de proposición.

Don N... N... y N..., vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., según cédula personal que acompaña, enterado

del anuncio y pliego de condiciones referentes a la obra "Ampliación del acuartelamiento de Regulares indígenas en Jardú, con alojamiento para soldados moros casados", se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento, ejecutando la obra citada por ... pesetas... céntimos. Fecha, firma y rúbrica.

Nota.—Todo en letra, sin enmienda ni raspadura.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en antefirma y acompañar poder notarial que le autorice.

S-498

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GRAN CANARIA

Debiendo tener lugar la celebración en pública subasta (local) para contratar las obras que integran el "Proyecto de adaptación de la parte del cuartel del Lazareto, ocupado por las tropas de Ingenieros, a la plantilla fijada por Real orden de 13 de Febrero de 1918", se hace saber por el presente anuncio que dicho acto se verificará en el local de las Oficinas de esta dependencia, a las diez del dia siguiente, favorable, en que se cumplan treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Canarias, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto de dicho proyecto, que se hallarán de manifiesto en esta oficina, todos los días no feriados, desde las diez a las trece.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores acompañarán la carta de pago de haber impuesto en la Caja de esta Comandancia la suma equivalente al 5 por 100 del importe del presupuesto.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contabilidad administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa del Ejército* número 157), y protección a la industria nacional y demás disposiciones dictadas con posterioridad para la ejecución de las obras por contrata.

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de ..., domicilio calle de ..., número ..., enterado por la GACETA DE MADRID o por el Boletín Oficial de la provincia de Canarias de las condiciones de los pliegos y presupuestos que han de regir en la subasta de las obras del "Proyecto de adaptación de la parte del cuartel del Lazareto, ocupado por las tropas de Ingenieros, a la plantilla fijada por Real orden de 13 de Febrero de 1918", a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, ofrece ejecutar dichas obras en el tiempo que marca su proyecto y por la cantidad siguiente: (A continuación, y en papel del sello correspondiente, hará constar por qué cantidad realizará las obras objeto del proyecto, todo por pesetas y céntimos, en letra, sin raspaduras ni enmiendas; acompañándose la garantía exigida, la cédula personal y el último recibo de la contribución industrial; estar firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente lo representa, indicándose en este caso con antefirma.)

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas, 6 de Marzo de 1919.—El Director de la subasta, Comandante de Ingenieros. (Ilegible.)

S-596

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA.

Declarada desierta, por falta de presentación de licitadores, la subasta celebrada en 21 del actual para contratar hasta fin del año 1920 el servicio de descarga de carbones y conducción del mismo de los depósitos a los buques, dentro de este Arsenal, deberá celebrarse segunda subasta el día 21 de Abril, a las catorce horas, en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz, por los mismos precios señalados como tipo y con sujeción al pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en el Estado Mayor Central, Secretaría de la Jefatura del Arsenal de este Apostadero, y en la Comandancia de Marina de Cádiz, debiendo hacerse presente que el depósito previo para tomar parte en la subasta será de dos mil quinientas pesetas (2.500), como expresa el citado pliego de condiciones en su condición cuarta.

Lo que hace público por medio del presente para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Arsenal de la Carraca, 28 de Marzo de 1919.—El Secretario, José González.

S-454

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Artículo 6. del Real decreto de 13 de Febrero de 1919. Regla sexta de la Real orden de 26 de igual mes.

Relación de las Maestras interinas que han solicitado acogerse a los beneficios del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, comprendidas en el grupo B del artículo 13 de dicha disposición.

- 1.—Doña Dolores Duro Rubio.
- 2.—Ana de Castro y Vargas.
- 3.—Adelaida Oña Rueda.
- 4.—Rosario Miralles González.
- 5.—Julia Ruiz Aponte.
- 6.—Mariana Segarra Elinares.
- 7.—Marcelina Ibiria Zubigaray.
- 8.—Mariana Pardo Lorca.
- 9.—Filomena Forte Cumac.
- 10.—Petra Patricia Camacho García.
- 11.—Maria Solé Torréns.
- 12.—Manuela Díaz Bautista.
- 13.—Maria Román Vela.
- 14.—Dulcencio Muñoz Bonilla.
- 15.—Eloisa Pardo Lorca.
- 16.—Carmen Segado Angosto.
- 17.—Maria Dolores Santz Quijano.
- 18.—Maria Luisa Mallo López.
- 19.—Josefa Ríos Martín.
- 20.—Paula Roldán Navarro.
- 21.—Luisa Gómez García de la Rasilla.
- 22.—Josefa Morales Burgos.
- 23.—Antonia Araceli Bautista Rubio.
- 24.—Agustina Santiago Catalán.
- 25.—Teresa Ramírez Oriola.
- 26.—Luisa Martínez Sánchez.
- 27.—Antonia Muñero Pacheco.
- 28.—Carmen Rodríguez Sánchez.
- 29.—Patrocinio Ruiz Checa.
- 30.—Elvira Guardiola Alamo.
- 31.—Maria Josefa Blanco Ramos.
- 32.—Emiliana D. Porras Luque.
- 33.—Angeles Delgado Reyes.
- 34.—Patrocinio Rubio Sánchez.
- 35.—Concepción López Palomo.
- 36.—Rosario Parejo Aguilar.
- 37.—Fidela Conde Serrano.
- 38.—Eudoxia Villalvilla Aguero.

- 39.—Enriqueta Cerdones Diaz.
- 40.—Josefa Alvarez Martínez.
- 41.—Angustias Rubio Sánchez.
- 42.—Josefa García Muñoz.
- 43.—Maria López Rubio.

Nota.—La señora López Rubio ha sido clasificada en último lugar por poseer sólo certificado de aptitud.

Doña Juana Fernández Barbazán ha sido excluida por haber presentado la instancia en Correos fuera del plazo de la convocatoria, y fechada con posterioridad a la misma.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia para que las interesadas puedan formular sus reclamaciones en el término de ocho días, que establece el párrafo tercero de la regla sexta de la Real orden de 26 de Febrero de este año.

Almería, 29 de Marzo de 1919.—Arturo C. Zamora y Mandillo.

P-1462

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lista de Maestros interinos que aspiran a la propiedad.

Relación nominal de los Maestros interinos comprendidos en el grupo A) del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último (GACETA del 14), que han solicitado, dentro del plazo establecido, figurar en las listas de concursantes de esta provincia, para obtener plaza en propiedad.

- 1.—D. Teodoro Rodríguez Bejas, número 1.710 de la lista.
- 2.—D. Francisco Cebán Soto, número 1.806 idem.
- 3.—D. Ernesto del Barco, número 1.828 idem.
- 4.—D. Cipriano Ladislao Puig Grueso, número 1.857 idem.
- 5.—D. Jenaro Ruano García, número 1.879 idem.
- 6.—D. Teodoro Moreta Pérez, número 1.885 idem.
- 7.—D. Vicente Ortega Nielfa, número 1.893 idem.
- 8.—D. Francisco Martín Martín, número 1.894 idem.
- 9.—D. Lorenzo Fermín Niño Astudillo, número 1.896 idem.
- 10.—D. Andrés Graña, número 1.903 id.
- 11.—D. Antonio Romeo y Aduna, número 1.907 idem.
- 12.—D. Francisco Rena Viera, número 1.925 idem.
- 13.—D. Anastasio Gaitero Niño, número 1.928 idem.
- 14.—D. Nestor Domínguez Gómez Miguel, número 1.932 idem.
- 15.—D. Cirilo de Sancho Moreno, número 1.936 idem.
- 16.—D. Plácido García García, número 1.943 idem.
- 17.—D. Angel Ballesteros Fuente, número 1.948 idem.
- 18.—D. Valentín Valverde Cordero, número 1.951 idem.
- 19.—D. Andrés de la Cruz López de Robles, número 1.966 idem.
- 20.—D. Sebastián Fernando Ledesma, número 1.970 idem.
- 21.—D. Victoriano Cebrián Lozano, número 1.972 idem.
- 22.—D. Casimiro Huerta Alonso, número 1.980 idem.
- 23.—D. Juan Martínez Ayuso, número 1.981 idem.
- 24.—D. Antonio Llantada Pedroche, número 2.008 idem.

- 25.—D. Nicolás Domínguez Tortajada, número 2.015 idem.
 26.—D. Arturo Holgado Flores, número 2.017 idem.
 27.—D. Julian Encinar Hernández, número 2.021 idem.
 28.—D. Manuel Dávila Paja, número 2.022 idem.
 29.—D. Francisco Cabezas Hernández, número 2.028 idem.
 30.—D. Jesús Torres Azcoitia, número 2.029 idem.
 31.—D. Antonio Sánchez Escobar González, número 2.043 idem.
 32.—D. Miguel Alvarado Vidarte, número 2.056 idem.
 33.—D. Pedro Peñuelas Carballo, número 2.066 idem.
 34.—D. José Gómez Ulíz, número 2.083 idem.
 35.—D. Pablo Romano Elvira, número 2.084 idem.
 36.—D. Daniel Alcalde López, número 2.112 idem.
 37.—D. Cresencio Martínez Collado, número 2.120 idem.
 38.—D. Manuel Pérez Fuertes, número 2.122 idem.
 39.—D. Nicolás Brihuega Contreras, número 2.124 idem.
 40.—D. Jesús de la Calle Albarán, número 2.132 idem.
 41.—D. Bernardo Moreno Garrosa, número 2.136 idem.
 42.—D. Simón Felipe Gómez, número 2.139 idem.
 43.—D. Eleuterio Elvira Rodríguez, número 2.152 idem.
 44.—D. Francisco Randa Gómez, número 2.162 idem.
 45.—D. Florencio L. de Tamayo y García, número 2.164 idem.
 46.—D. Teodoro Carrillo Carrasco, número 2.167 idem.
 47.—D. Juan Bautista Zanón Gallén, número 2.184 idem.
 48.—D. Blas Pérez Ramírez, número 2.186 idem.
 49.—D. Antonio Peregrín, número 2.188 idem.
 50.—D. Hilario Artés Barbastre, número 2.204 idem.
 51.—D. Francisco Feliú Pérez, número 2.206 idem.
 52.—D. Lúgerico Rodríguez Morena, número 2.217 idem.
 53.—D. Salustiano Hernández Juanel, número 2.218 idem.
 54.—D. Abundio Gutiérrez Martín, número 2.219 idem.
 55.—D. Felipe González de Frutos, número 2.223 idem.
 56.—D. Salustiano de la Fuente Rodríguez, número 2.224 idem.
 57.—D. Bonifacio Cerezo de Grado, número 2.225 idem.
 58.—D. Ubaldo Puebla Sirola, número 2.227 idem.
 59.—D. Juan Granero Álvarez, número 2.236 idem.
 60.—D. José González Piquer, número 2.241 idem.
 61.—D. Sebastián Granada González, número 2.296 idem.
 Avila, 18 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamayo y García.

P—1642

- artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último (GACETA del 14), que han solicitado, dentro del plazo establecido figurar en las listas de concursantes de esta provincia, para obtener plaza en propiedad.
- 1.—Doña María Martín Martín, número 768 de la lista.
 2.—Doña Fernanda González Tomé, número 825 idem.
 3.—Doña Virtudes Cartagena Escarabajal, número 913 idem.
 4.—Doña Irene Gutiérrez González, número 953 idem.
 5.—Doña Concepción Alvarado Valle, número 976 idem.
 6.—Doña María E. Acebes Martín, número 1.053 idem.
 7.—Doña Primitiva Gómez Hernández, número 1.059 idem.
 8.—Doña Gregoria Gil Galindo, número 1.069 idem.
 9.—Doña Emilia Belinchón Planells, número 1.091 idem.
 10.—Doña Laura Amparo Salvador Luis, número 1.092 idem.
 11.—Doña Juana María Antonia Mayo Blázquez, número 1.111 idem.
 12.—Doña Paula García Barrero, número 1.115 idem.
 13.—Doña Leopolda Gutiérrez Caballero, número 1.117 idem.
 14.—Doña Adelina Lárraga Bonora, número 1.132 idem.
 15.—Doña Filomena Velasco Mozo, número 1.136 idem.
 16.—Doña Polonia Magro Hualda, número 1.154 idem.
 17.—Doña Sebastiana Piza López, número 1.159 idem.
 18.—Doña Micaela Tortosa Sintana, número 1.167 idem.
 19.—Doña Felisa Andrés Hernández, número 1.173 idem.
 20.—Doña Evarista Sanz Miró, número 1.191 idem.
 21.—Doña Dina Sanz, número 1.206 idem.
 22.—Doña Isidora Sánchez Sánchez, número 1.214 idem.
 23.—Doña Lucrecia Alfaro Rivero, número 1.229 idem.
 24.—Doña Herminia Rodríguez Serrano, número 1.232 idem.
 25.—Doña Sofía Hernández Gómez, número 1.255 idem.
 26.—Doña Modesta Martín Hernández, número 1.268 idem.
 27.—Doña María Valeriana Minguez Jiménez, número 1.270 idem.
 28.—Doña María Teresa Giner Virgón, número 1.279 idem.
 29.—Doña Honoria Blanco Serrano, número 1.285 idem.
 30.—Doña Silvestra Consuelo Trufero González, número 1.297 idem.
 31.—Doña Donata Mateo Segura, número 1.305 idem.
 32.—Doña Caridad Prieto de los Reyes, número 1.307 idem.
 33.—Doña Pilar Labara Tremosa, número 1.308 idem.
 34.—Doña Angela Hernández Pérez, número 1.311 idem.
 35.—Doña Antonia García Picazo, número 1.315 idem.
 36.—Doña Manuela D. Luelmo, número 1.321 idem.
 37.—Doña María Gómez García, número 1.328 idem.
 38.—Doña Rafaela Linacero Hernando, número 1.338 idem.
 39.—Doña Florentina Ortiz Villate, número 1.355 idem.
 40.—Doña María de la Cabeza Moreno Barrios, número 1.360 idem.
 41.—Doña Elvira Pérez Torres, número 1.362 idem.
 42.—Doña Florencia Borja Sánchez, número 1.374 idem.
 43.—Doña María Rivero Ramos, número 1.376 idem.
 44.—Doña Visitación Martínez Esquivias, número 1.380 idem.
 45.—Doña Pilar Mancebo Antolín, número 1.382 idem.
 46.—Doña Sofía Fernández del Campo López, número 1.386 idem.
 47.—Doña María Remedios García Sánchez, número 1.389 idem.
 48.—Doña Elicia Casado González, número 1.393 idem.
 49.—Doña Bienvenida Elena Sienes Martírena, número 1.397 idem.
 50.—Doña Luisa Pérez Vallejo, número 1.399 idem.
 51.—Doña Rafaela Laborda Germán, número 1.404 idem.
 52.—Doña Faustina Blanco Alba, número 1.413 idem.
 53.—Doña Jesusa Vegas Lago, número 1.415 idem.
 54.—Doña Rafaela Pérez Aldeguer, número 1.420 idem.
 55.—Doña Dámasa Corchete Vegas, número 1.422 idem.
 56.—Doña Lorenza Luisa Riera Muñiz, número 1.424 idem.
 57.—Doña Adriana Pérez Martín, número 1.425 idem.
 58.—Doña Francisca Alonso Orts, número 1.429 idem.
 59.—Doña Maturina Camino Duque, número 1.441 idem.
 60.—Doña Valentina Nieves Morcillo Muñoz, número 1.447 idem.
 61.—Doña Josefa Guijo López, número 1.458 idem.
 62.—Doña Florencia Mata Macías, número 1.459 idem.
 63.—Doña Pilar Fernández Royo, número 1.468 idem.
 64.—Doña Damiana López del Barrio, número 1.472 idem.
 65.—Doña Felisa Asunción García Mesonero, número 1.485 idem.
 66.—Doña Julia Martín Alvarez, número 1.529 idem.
 67.—Doña Felisa Calvo Alegria, número 1.539 idem.
 68.—Doña Aurora Diós d'Adda Muñoz, número 1.543 idem.
 69.—Doña Juana Domínguez Sánchez, número 1.552 idem.
 70.—Doña Juliana Tapias Martín, número 1.557 idem.
 71.—Doña María Díaz Hernández, número 1.578 idem.
 72.—Doña María González Rodríguez, número 1.580 idem.
 73.—Doña Justina Camino Monedero, número 1.588 idem.
 74.—Doña Anastasia Bragado Esteban, número 1.590 idem.
 75.—Doña María de las Nieves Martín Carrete, número 1.600 idem.
 76.—Doña María de los Angeles Nogales López, número 1.601.
 77.—Doña Filomena Bravo Seijeno, número 1.613 idem.
 78.—Doña Amalia García Ortiz de Zárate, número 1.615 idem.
 79.—Doña Dolores Martínez Ibáñez, número 1.619 idem.
 80.—Doña Mammela Cigueredo Ruiz, número 1.637 idem.
 81.—Doña Dolores Ortiz Cicilia, número 1.645 idem.
 82.—Doña Fernanda Canseco Blanco, número 1.658 idem.
 83.—Doña Mercedes Laura Villarroyo, número 1.670 idem.
 84.—Doña Carmen Martín Cháparro, número 1.677 idem.

Lista de Maestras interinas que aspiran a la propiedad.

GRUPO A.

Relación nominal de las Maestras interinas comprendidas en el grupo A) del

9 Abril 1919

- 85.—Doña Inés Jiménez Enriquez, número 1.687 idem.
 86.—Doña Ginesa Martínez Zapata, número 1.697 idem.
 87.—Doña Teresa Peña Sánchez, número 1.699 idem.
 88.—Doña Camilia López García, número 1.713 idem.
 89.—Doña Araceli María Mendiguchia Bernáldez, número 1.722 idem.
 90.—Doña María Isabel Roldán Carmena, número 1.724 idem.
 91.—Doña María Fernández Arce, número 1.727 idem.
 92.—Doña María del Pilar Erinché Tarín, número 1.734 idem.
 93.—Doña Hermenegilda Llinares Pérez, 1.742 idem.
 94.—Doña Eulalia Merino del Olmo, número 1.743 idem.
 95.—Doña Cecilia Blanco Minguez, número 1.747 idem.
 96.—Doña V. Juliana Jiménez Alonso, número 1.750 idem.
 97.—Doña Rogelia Rodríguez Rodríguez, número 1.751 idem.
 98.—Doña Primitiva Margarita Caldevilla Villalpando, 1.752 idem.
 99.—Doña María Santos Cantón Moreno, número 1.754 idem.
 100.—Doña María Angeles Gómez Enríquez, número 1.760 idem.
 101.—Doña María Bañón Pérez, número 1.778 idem.
 102.—Doña Isabel Montero Muñoz, número 1.788 idem.
 103.—Doña Rosalía Bragado Montaña, número 1.818, idem.
 104.—Doña Paula J. Manzano, número 1.822 idem.
 105.—Doña Vicenta Calero Martín, número 1.828 idem.
 106.—Doña Hortensia Marcos Suárez, número 1.846 idem.
 107.—Doña Ninfa Garzón Gutiérn, número 1.847 idem.
 108.—Doña Angeles Rodríguez Amero, número 1.849 idem.
 109.—Doña Eulalia Sedino Vicente, número 1.901 idem.
 110.—Doña Tomasa de la Puente Calzada, número 1.903 idem.
 111.—Doña Sabina Alonso Vecino, número 1.914 idem.
 112.—Doña Dionisia Beaumont Jiménez, número 1.926 idem.
 113.—Doña Cristina Sánchez Pérez, número 1.929 idem.
 114.—Doña Rafaela López Tejada, número 1.945 idem.
 115.—Doña María del Pilar Prats Sevilla, número 1.946 idem.
 116.—Doña Pilar Ricoil Saló, número 1.948 idem.
 117.—Doña María Esperanza Matrana Jacobino, número 1.960 idem.
 118.—Doña Isabel Carao Arribas, número 1.987 idem.
 119.—Doña Cecilia García Martín, número 2.005 idem.

Ávila, 18 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección. Santiago L. de Tamayo y Garela.
P—1441

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Relación de los Maestros y Maestras comprendidos en el grupo B del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, que solicitan Escuelas en esta provincia, en virtud de lo establecido en dicha Real disposición, consignándose los servicios de cada uno de ellos en 31 de Marzo de 1913:

- MAESTROS**
- D. Lorenzo Palliser Villalonga, tres años, cero meses y veintidos días.
 D. Bartolomé Pons Frau, dos id., once id., y trece id.
 D. Miguel Binimelis Pons, dos id., once idem y 13 id.
 D. Aurelio Prados Alonso, dos id., seis id. y cuatro id.
 D. Tomás Homar Moreño, dos id., seis idem y uno id.
 D. Juan Mulet Palmer, uno id., siete id., y veintiséis id.
 D. Ramón Molina Alcántara, uno id., siete id. y once id.
 D. Delmiro Fullerachs Calveróns, uno id., siete id. y ocho id.
 D. Baltasar Nicolau Bonet, uno año, cero id. y cero id.
 D. Emilio de Vera Pérez, cero id., once id. y 18 id.
 D. Andrés Avelino Casasnovas Amorós, cero id., nueve id. y veintiocho id.
 D. Vicente Fondevilla Vidal, cero idem, nueve id. y veinte id.
 D. Antonio Albert Nieto, cero id., ocho id. y ocho id.
 D. Eduardo Estévez Más, cero id., seis id. y cuatro id.
 D. Agustín Laseca Sanz, cero id., seis id. y uno id.
 D. Pedro Vallelado de Castro, cero idem, cuatro id. y veintidós id.
 D. Angel Astiasu Larrea, cero id., cuatro id. y seis id.
 D. Antonio Homar Balle, cero id., tres id. y veintiuno id.
 D. Manuel Ruiz Catelin, cero id., dos id. y veinte id.

MAESTRAS

Doña Dolores Duro Rubio, cuatro años, cero meses y veinticinco días.

Doña María Rosario Miralles González, tres id., dos id. y seis id.

Doña Francisca Porcel Palmer, dos idem, once id. y quince id.

Doña Juana Barceló Esteva, un id. diez id. y diez id.

Doña Margarita González Pagés, un id., nueve id. y cero id.

Doña Antonia Alemany Alemany, un id., cuatro id. y 15 id.

Doña María Arrom Miralles, un id., tres id. y dos id.

Doña Isabel Bordoy Pericás, un id., cero id. y veintisiete id.

Doña María de los Remedios Gutiérrez Vinent, un id., cero id. y siete id.

Doña Margarita Torrandell Forment, cero id., nueve id. y veinte id.

Doña Ana Mercant Perelló, cero id., ocho id. y diez y ocho id.

Doña Margarita Sabater Serra, cero id., dos id. y un id.

Queda excluida, por no acompañar la correspondiente hoja de servicio, Doña María Solé Torréns.

Palma de Mallorca, 28 de Marzo de 1919. El Jefe de la Sección, Salvador María Bo- ver.

P—1456

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CACERES

Relación de las Maestras interinas, comprendidas en el grupo B. de los establecidos por el artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, que han solicitado servir escuelas en propiedad.

- 1.—Doña Ramona Florinda Flores.
- 2.—María Filomena Castellet Bort.
- 3.—Elena Mestre y Martínez de Velasco
- 4.—Juliá Comendador Muñoz.
- 5.—Dolores Duro Rubio.
- 6.—María Bautista de Lisboa.

- 7.—Adelaida Arnelas González.
 8.—María del Rosario Miralles González.
 9.—Josefa Andrea Avelina Rey Caja.
 10.—Joaquina González y Menéndez.
 11.—Petra Patricia Camacho García.
 12.—Dominica Herrero Blázquez.
 13.—Manuela Picado Benmejo.
 14.—María Solé Torréns.
 15.—Catalina Barceló Galise.
 16.—Eladia María de la Paz Sánchez y Sánchez.
 17.—María Román Vela.
 18.—Trinidad Rivero y Siles.
 19.—María del Rosario Enríquez Peña.
 20.—Avelina Gallardo de la Puente.
 21.—Josefa Ríos Martín.
 22.—Paula Roldán Navarro.
 23.—Agustina Santiago Catalán.
 24.—Ascensión Gómez Ledesma.
 25.—Luisa Martínez Sánchez.
 26.—Antonia Matlero Pacheco.
 27.—María del Pilar Insa Meras.
 28.—Perpetua Prieto Contreras.
 29.—Epifanía Almonacid Pacheco.
 30.—Justa Córdoba Zayas.
 31.—Emilia D. Porras Luque.
 32.—Catalina Molero Segovia.
 33.—Concepción López Palomo.
 34.—Rosario Parejo Aguirar.
 35.—Fidelia Conde Serrano.
 36.—María Josefa Alvarez Martínez.
 Queda excluida doña Endosia Villalvilla y Aguero, por no ser computables los tres meses y doce días que justifica haber servido en concepto de suplente, únicos que constan en su hoja de servicios.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas, quienes podrán reclamar contra errores u omisiones ante esta Sección, dentro de los ocho días siguientes al en que aparezca esta lista en la GACETA DE MADRID, según previene la regla sexta de la Real orden de 26 de Febrero último.

Cáceres, 29 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección. Gabriel Peramo.

P—1445

Relación de los Maestros interinos, comprendidos en el grupo B. de los establecidos por el artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, que han solicitado servir escuelas en propiedad.

- 1.—D. Esteban Jiménez Alcántara.
- 2.—Rogelio Saavedra y Bravo.
- 3.—Agustín Castaño y Patrón.
- 4.—Manuel Cuadrado Vicente.
- 5.—Miguel Domínguez Sousa.
- 6.—Eugenio Rodríguez Ocampo.
- 7.—Esteban Rivero Rodríguez.
- 8.—Joaquín Lacalle Salvador.
- 9.—José de la Barrera y Martínez.
- 10.—Ismael López-Gaussa y Calvat.
- 11.—Joaquín Rodríguez y Zea.
- 12.—Antonio Jiménez Martínez.
- 13.—Aurelio Prados Alonso.
- 14.—Manuel Delgado y Fernández.
- 15.—Bernardo Martín Hernández.
- 16.—Domingo Monserrat Mauri.
- 17.—Bernabé Fortunato Muñoz.
- 18.—Manuel Vázquez y Pérez.
- 19.—Esteban Pajares Barriga.
- 20.—Pedro Bravo López.
- 21.—Ramón Molina Alcántara.
- 22.—Vicente Regall Jorge.
- 23.—Baldomero Sánchez Sánchez.
- 24.—Antonio Vicente Gascón.
- 25.—Justo Pig Núñez.
- 26.—Domingo Jiménez González.
- 27.—Juan del Río Valverde.
- 28.—Victoriano Hernández Arnáiz.
- 29.—Pedro Muñoz de Arenillas y Barrientos.
- 30.—Vivente Fondevilla Vidal.
- 31.—Juan Carranco Candil.
- 32.—Manuel David Ojeda y Jurado.

- 33.—Leandro Andrada Villa.
 34.—Francisco Martos Rodríguez.
 35.—Jesús Carrillo Rosell.
 36.—Eduardo Estévez Más.
 37.—Agustín Laseca Sanz.
 38.—Manuel Junquera Gutiérrez.
 39.—Camilo Molina Cordero.
 40.—Guillermo Alarcón y Castaños.
 41.—M. Leopoldo Fernández Gascía.
 42.—Ángel Astiasu Larrea.
 43.—Juan Ruiz Fernández.
 44.—Raimundo Andrés Fernández.
 45.—Manuel Ruiz Catelin.
 46.—Enrique Corell Uviero.
 47.—Rafael Montes Malapradra.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán reclamar contra errores u omisiones ante esta Sección, dentro de los ocho días siguientes al en que aparezca esta lista en la GACETA DE MADRID, según previene la regla sexta de la Real orden de 26 de Febrero último.

Cáceres, 29 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

P—1446

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CANARIAS

Relación de los Maestros y Maestras correspondientes al grupo A que han solicitado los beneficios del Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden complementaria:

Maestros.

- 1.—D. José Francisco Hernández Padró, número 1.487 de la lista.
 2.—D. Alfredo Mederos Cruz, número 1.562 idem.
 3.—D. Miguel Luis Mascareño, número 2.110 idem.

Maestras.

- 1.—Doña Juana Perera y Alonso, número 537 de la lista.
 2.—Doña Ana Pérez Vargas, número 939 idem.
 3.—Doña Rosa Fernández Martínez, número 997 idem.
 4.—Doña Isabel Cambrekeng Uque, número 1.115 idem.
 5.—Doña Rosario Rodríguez Cervantes, número 1.274 idem.
 6.—Doña Juana López de Vergara, número 1.424 idem.
 7.—Doña Inés Jiménez Henríquez, número 1.683 idem.
 8.—Doña Eulalia Manrique y Manrique, número 1.928 idem.
 9.—Doña Corina Ruiz Frías, número 2.001 idem.
 10.—Doña María del Carmen Nóbrega Estrella, número 2.004 idem.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia a los efectos de la Instrucción 6^a de la Real orden de 26 de Febrero próximo pasado.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección.

P—1640

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CORDOBA

Relación de Maestros interinos que han solicitado Escuela en propiedad en esta provincia:

Maestros.

- 1.—D. José María Yun Muñoz, número 302 (1915) de la lista.

- 2.—D. Manuel Pérez Santiago, número 659 idem id.
 3.—D. Francisco Sánchez Caracuel, número 1.230 idem id.
 4.—D. José Villarroya Martínez, número 1.302 idem id.
 5.—D. Manuel de Horcas y Santiago, número 1.320 idem id.
 6.—D. Diego Ruz Latorre, número 1.430 idem id.
 7.—D. Pedro Sáez Martínez, número 1.459 idem id.
 8.—D. Antonio Ovidio Sánchez, número 1.516 idem id.
 9.—D. Juan Antonio Román Jurado, número 1.519 idem id.
 10.—D. Antonio Delgado Ordoñez, número 1.534 idem id.
 11.—D. Feliciano Herrador y Fernández, número 1.600 idem id.
 12.—D. J. Agustín Crespo Prudencio, número 1.621 idem id.
 13.—D. José García Velasco, número 1.646 idem id.
 14.—D. Juan Sánchez Molero, número 1.722 idem id.
 15.—D. Manuel Medina Cabrejas, número 1.737 idem id.
 16.—D. Antonio Rodríguez Fernández, número 1.791 idem id.
 17.—D. Francisco Cerdán Soto, número 1.806 idem id.
 18.—D. Amatio Notario Monescillo, número 1.825 idem id.
 19.—D. Ernesto del Barco Marón, número 1.828 idem id.
 20.—D. Félix Jurado López, número 1.951 idem id.
 21.—D. Luis Fuentes Pérez, número 1.899 idem id.
 22.—D. José Rodríguez Ariza, número 1.900 idem id.
 23.—D. Andrés Graña, número 1.903 idem id.
 24.—D. José Cañón Moya, número 1.908 idem id.
 25.—D. Francisco Portales Sirgado, número 1.911 idem id.
 26.—D. Andrés Gómez Moreno, número 1.914 idem id.
 27.—D. Vicente González Segarra, número 1.916 idem id.
 28.—D. Raimundo Vicén Clar, número 1.917 idem id.
 29.—D. Francisco Rena Viera, número 1.925 idem id.
 30.—D. Salvador Navarro Moya, número 1.930 idem id.
 31.—D. Carlos Guijarro Martín, número 1.946 idem id.
 32.—D. Valentín Valverde Cordero, número 1.951 idem id.
 33.—D. Nicolás Vázquez Pérez, número 1.960 idem id.
 34.—D. Gabriel Moreno Peñalver, número 1.961 idem id.
 35.—D. Victoriano Cebrián y Lozano, número 1.972 idem id.
 36.—D. Froilán Fuster Satorres, número 1.977 idem id.
 37.—D. Casimiro Huerta Alonso, número 1.980 idem id.
 38.—D. Juan Martínez Ayuso, número 1.982 idem id.
 39.—D. José Pérez y Jiménez, número 2.003 idem id.
 40.—D. Nicolás Domínguez Tortojada, número 2.015 idem id.
 41.—D. Arturo Holgado Flores, número 2.017 idem id.
 42.—D. Eusebio Duque Vallejo, número 2.034 idem id.
 43.—D. Eduardo Romero Cambronero, número 2.035 idem id.
 44.—D. Ricardo Navarro Palmer, número 2.049 idem id.

- 45.—D. Miguel Alvarado Vidarte, número 2.056 idem id.
 46.—D. Antonio J. Tribaldos Palma, número 2.076 idem id.
 47.—D. Cristóbal Caña Carrasco, número 2.101 idem id.
 48.—D. José Durán Berdugo, número 2.106 idem id.
 49.—D. Daniel Alcalde López, número 2.112 idem id.
 50.—D. Julio Pastor Rosal, número 2.113 idem id.
 51.—D. Antonio Jiménez Meneses, número 2.119 idem id.
 52.—D. Francisco Castro Burgos, número 2.123 idem id.
 53.—D. Jesús de la Calle Albarán, número 2.132 idem id.
 54.—D. Manuel Páez Sánchez, número 2.133 idem id.
 55.—D. Felipe Simón Gómez, número 2.139 idem id.
 56.—D. Antonio Vito Gaete Sánchez, número 2.143 idem id.
 57.—D. Eloy Vaquero Cantillo, número 2.157 idem id.
 58.—D. Francisco Rando Gómez, número 2.162 idem id.
 59.—D. Adolfo Cuenca Zamora, número 2.176 idem id.
 60.—D. Julián Guijarro Castellano, número 2.178 idem id.
 61.—D. Juan Bautista Zanón Castellano, número 2.184 idem id.
 62.—D. Blas Pérez Ramírez, número 2.186 idem id.
 63.—D. Antonio Peregrín Peregrín, número 2.188 idem id.
 64.—D. Hilario Artes Barbastro, número 2.204 idem id.
 65.—D. Francisco Recena Villarejo, número 2.237 idem id.
 66.—D. José González Piquer, número 2.241 idem id.
 67.—D. Sebastián Granada González, número 2.296 idem id.

Córdoba, 18 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

P—1077

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Relación parcial de las solicitudes recibidas en esta Sección de los aspirantes comprendidos en el grupo B, que para su publicación en la GACETA DE MADRID forma el que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Real decreto de 13 de Febrero último y artículo 6º de la Real orden de 26 del mismo mes:

Maestros.

- 1.—D. Luis Sebastián Domínguez.
 2.—D. Miguel Domínguez Sousa.
 3.—D. José Espartí Vázquez.
 4.—D. Emilio Villarraga Mejías.
 5.—D. Luis Romero Gómez.
 6.—D. Ismael López Gauna y Calvar.
 7.—D. Ángel Silva Gümil.
 8.—D. Miguel Montañer Bondia.
 9.—D. Aurelio Prados Alonso.
 10.—D. Leopoldo Docasas Selas.
 11.—D. Manuel Villar Landeira.
 12.—D. Eladio Ferreiro Otero.
 13.—D. Domingo Monserrat Mauri.
 14.—D. Bernabé Fortunato Muñoz García.
 15.—D. Manuel Vázquez Pérez.
 16.—D. Ramón Molina Alcántara.
 17.—D. Vicente Regall Jorge.
 18.—D. Carlos Manuel Reino Caamaño.
 19.—D. Cesáreo López Fernández.

- 20.—D. Jovino Estévez Bauga.
 21.—D. Carlos Ferro Mesonero.
 22.—D. Enrique Fernández Cabal.
 23.—D. José Martínez Sobejano.
 24.—D. Manuel Díez Martínez.
 25.—D. Justo Puig Núñez.
 26.—D. José Otero Bértolo.
 27.—D. Ventura Castro López.
 28.—D. Abdón Fuentes Carrón.
 29.—D. Pablo Sanjuán Puente.
 30.—D. Antonio Adolfo Lacorfe y Gil.
 31.—D. Mamuel Rodríguez Molinas.
 32.—D. Adolfo Ruibal Fariña.
 33.—D. Juan Carranco Candil.
 34.—D. Bernardino R. Barreiro Rodríguez.

- 35.—D. Alfredo Benavent Benavent.
 36.—D. Teodoro Echeverría San Miguel.
 37.—D. Ldefonso Urarte Uzquiano.
 38.—D. Francisco Inartos Rodríguez.
 39.—D. Juan José Sena Ribera.
 40.—D. Jesús Carrillo Rosell.
 41.—D. Eduardo Estévez Más.
 42.—D. Agustín Laseca Sanz.
 43.—D. Manuel Junquera Gutiérrez.
 44.—D. Luis Fresa Viso.
 45.—D. Pedro José Español Jimeno.
 46.—D. Guillermo Alarcón Castaños.
 47.—D. Santiago Gómez Bargo.
 48.—D. Angel Astiasar Larrea.
 49.—D. Juan Pérez Monge.
 50.—D. Emilio Escalada Pegenante.
 51.—D. Pedro Almarza Martínez.
 52.—D. Manuel Ruiz Cateáin.
 53.—D. Emilio Darriba Rodríguez.
 54.—D. Antonio Seijas Poch.
 55.—D. Agustín Castelló Soler.
 56.—D. Ricardo Portela Pazos.
 57.—D. Enrique Corell Wiergo.
 58.—D. José María Vellilla Membrado.
 59.—D. Rafael Montes Malapradra.

Con certificado de aptitud.

- 60.—D. Antonio Rodríguez Sánchez.
 61.—D. Blas García Sanjuán.
 62.—D. José Regueiro Linares.
 63.—D. Justo Pastor O. López.
 64.—D. Amador Vilariño Varela.

Excluidos.

D. José Vázquez González no acompaña hoja de servicios.

D. Salvador Aguado Crespo, no son computables los servicios que justifica.

Maestros.

- 1.—Doña María Pilar Carril Saavedra.
 2.—Doña Pilar Novo Brocas.
 3.—Doña María Filomena Castellet Bort.
 4.—Doña Josefa Gómez López.
 5.—Doña Dolores Duro Rubio.
 6.—Doña María Bautista de Lisboa.
 7.—Doña Dolores Rey Trigueros.
 8.—Doña María Rosario Miralles González.

- 9.—Doña Rafaela Oncius Martíalay.
 10.—Doña Mercedes García Mirás.
 11.—Doña Teresa Naveira Martínez.
 12.—Doña Celina Barreiro Noya.
 13.—Doña Leoncia Arribas López.
 14.—Doña Petra Fabricia Camacho García.

- 15.—Doña Carmen Sánchez Mosquera.
 16.—Doña María Solé Torrens.
 17.—Doña Marcelina Sánchez Nava.
 18.—Doña Amaia Noguera Reyes.
 19.—Doña Trinidad Rivero Siles.
 20.—Doña María Ramón Velo.
 21.—Doña Concepción Vázquez Nespeira.

- 22.—Doña María Fernández Martínez.
 23.—Doña Dolores Rodríguez Rivas.
 24.—Doña Angela Emilia Salleres Agra.
 25.—Doña Luz Fernández Alvarez.
 26.—Doña Andrea Medina Cabezudo.
 27.—Doña Pura Fernández Valladares.
 28.—Doña Luisa Biezma de la Cruz.

- 29.—Doña Josefa Ríos Martín.
 30.—Doña Paula Roldán Navarro.
 31.—Doña Eulalia Vicente Cervera.
 32.—Doña Elvira Frade Tojo.
 33.—Doña Cándida Alonso López.
 34.—Doña Agustina Santiago Catalán.
 35.—Doña Elisa Vázquez Cabiedes.
 36.—Doña Clotilde Abad Fernández.
 37.—Doña Leonarda Rodríguez Solache.
 38.—Doña Luisa Martínez Sánchez.
 39.—Doña María Luisa Torrado Llorente.
 40.—Doña Concepción Rodríguez García.
 41.—Doña Antonia Mulero Pacheco.
 42.—Doña Pilar Losada y Losada.
 43.—Doña Dolores Moreira Arán.
 44.—Doña Natalia Rodríguez Rodríguez.
 45.—Doña Vicenta Justa García Alfaro.
 46.—Doña María Leonor Crespo Jerez.
 47.—Doña Concepción López Palomo.
 48.—Doña Fidela Conde Serrano.
 49.—Doña Eudosia Villaverde Agüero.
 50.—Doña Marina Anguita Couceiro.

Excluidas.

Doña Miquela Doulo Bermejo y doña María Delphina Lage Becerra, por no acompañar hoja de servicios.

La Coruña, 22 de Marzo de 1919.—El Jefe de Sección, Julián Amo.

P—1352

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Resolución de las reclamaciones presentadas dentro del plazo reglamentario contra las relaciones de maestros y maestras, pertenecientes al grupo A, de los determinados en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, que se publicaron respectivamente en los números de la GACETA DE MADRID de los días 21 y 22 de Marzo último.

MAESTROS

D. J. Antonio Llantada Pedroche, número 2.008 de las listas publicadas por la Dirección general y D. Miguel Luis Mascareño, número 2.110 de las mismas, han sido incluidos en sus lugares correspondientes con los números respectivos 38 bis y 51 bis, porque si bien sus instancias se han recibido con posterioridad a la formulación de las relaciones, debido a la premura con que éstas se han confeccionado para cumplimentar lo dispuesto en la regla sexta de la Real orden de 26 de Febrero último, dichos interesados las habían depositado en Correos dentro del plazo legal.

D. Marcos Santuy Benito, número 86 de la relación y 2.268 de las listas de la Dirección general, ha justificado haber hecho el depósito para la expedición de su título de Maestro elemental, por lo que debe entenderse rectificada en tal sentido la nota en que se le consigna a este Maestro, como de certificado de aptitud.

El número 87 de la relación, número 2.296 de la de la Dirección general, don Sebastián Granada González, deberá justificar si el certificado de aptitud que posee le habilita para ejercer en escuela determinada, en una o varias provincias, etcétera.

Las reclamaciones presentadas por los señores D. Jenaro Ruano, D. Néstor Domínguez y D. Manuel Dávila, pidiendo que se excluya de la relación a los números 1.635 y 1.822; D. Francisco Arenas y D. Juan Rojas, respectivamente, por suponer que estos señores ingresaron como propietarios por virtud del último concur-

so de interino, se desestiman porque don Francisco Arenas figuró en la propuesta provisional de dicho concurso publicada en la GACETA de 20 de Noviembre último; pero sin que se le adjudicara ninguna escuela, y a D. Rojas Cotayna, si bien se le adjudicó en dicha propuesta provisional la escuela de Valdenegrillos, ésta fue adjudicada en la definitiva al número 1.687 (GACETA de 23 de Diciembre último), quedando, por lo tanto, sin escuela el señor Rojas Cotayna.

Quedan excluidos de la relación don Cirilo Manuel Aguilera y Martín de Ambrosio y D. Julio Martín Rojas, porque no hacen constar los números con que figuran en las listas de la Dirección general, y D. Cristóbal Caña Carrasco, por haberse recibido su instancia fuera del plazo reglamentario.

MAESTRAS

El número 97 de la relación, 1.637 de las listas de la Dirección general, doña Manuela Figueiredo Ruiz, debe figurar con estos apellidos y no con el de Aguero, como por error se consigna.

Doña Angela Póntenciano, que reclama por no haber sido incluida, no justifica el número con que figura en las listas de la Dirección general, en los que, por otra parte, no ha sido hallado su nombre; y habiendo remitido en cambio hoja de servicios, con arreglo a ellos será incluida en el grupo B, según le corresponde.

Resueltas las reclamaciones que anteceden y no habiéndose presentado otras, quedan las relaciones rectificadas en el sentido que se expresan, y se procecedrá, desde luego, a extenderse los nombramientos a que hubiere lugar en armonía con lo dispuesto en la regla sexta de la Real orden de 26 de Febrero último.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados.

Guadalajara, 1.º de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña y Alonso.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

Relación de los señores Maestros interinos aspirantes a Escuelas en propiedad y que han solicitado su inclusión en esta provincia, según lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero del año actual y Real orden de 26 del mismo, insertas en la GACETA DE MADRID de los días 14 de Febrero próximo pasado y 1.º de los corrientes:

GRUPO A

- 1.—D. José Prieto Lera, número 701 de la lista.
- 2.—D. Teodoro Rodríguez Béjar, número 1.710 idem.
- 3.—D. Francisco Albuixech Perales, número 1.715 idem.
- 4.—D. Benito de Paz Barrios, número 1.753 idem.
- 5.—D. Leonardo Barriada Alvarez, número 1.773 idem.
- 6.—D. Manuel J. Rivera y Rivera, número 1.842 idem.
- 7.—D. Emilio Mantilla de los Ríos, número 1.844 idem.
- 8.—D. Rafael Alegría Escrivé, número 1.860 idem.
- 9.—D. Gregorio Fernández Aller, número 1.863 idem.
- 10.—D. Rafael Pérez Peña, número 1.866 idem.
- 11.—D. Nemesio Cordero Prieto, número 1.874 idem.

- 12.—D. Lorenzo Pérez y Pérez, número 1.876 idem.
 13.—D. Teodoro Moreta Pérez, número 1.885 idem.
 14.—D. Lorenzo F. Niño Astudillo, número 1.896 idem.
 15.—D. Juan Alvarez Alvarez, número 1.898 idem.
 16.—D. Luis Fuentes Pérez, número 1.899 idem.
 17.—D. José L. Picatoste Almeida, número 1.901 idem.
 18.—D. Andrés Graña, número 1.903 idem.
 19.—D. Esteban del Río Calvo, número 1.905 idem.
 20.—D. António Romeo y Aduana, número 1.907 idem.
 21.—D. Francisco Portales Sirgado, número 1.911 idem.
 22.—D. Andrés Gómez Moreno, número 1.914 idem.
 23.—D. Francisco Rena Viera, número 1.925 idem.
 24.—D. Fernando Pérez Sánchez, número 1.938 idem.
 25.—D. Carlos Guijarro Martín, número 1.946 idem.
 26.—D. Angel Ballesteros Fuentes, número 1.948 idem.
 27.—D. Valentín Valverde Cordero, número 1.951 idem.
 28.—D. Siberio González Bardón, número 1.952 idem.
 29.—D. José Reche Fernández, número 1.965 idem.
 30.—D. Victoriano Cebrián Yorano, número 1.972 idem.
 31.—D. Valentín González Marcos, número 1.975 idem.
 32.—D. José Rubiato Martínez, número 1.979 idem.
 33.—D. Casimiro Huerta Alonso, número 1.980 idem.
 34.—D. Juan Martínez Ayuso, número 1.981 idem.
 35.—D. Alejandro Casales Bustros, número 1.997 idem.
 36.—D. León González Diez, número 1.998 idem.
 37.—D. José Pérez y Jiménez, número 2.003 idem.
 38.—D. José Antonio Llantada, número 2.008 idem.
 39.—D. Nicolás Domínguez Tortajada, número 2.015 idem.
 40.—D. Valentín García Barrera, número 2.019 idem.
 41.—D. Manuel Dávila Paja, número 2.022 idem.
 42.—D. Francisco Cabezas Hernández, número 2.028 idem.
 43.—D. Manuel García Sánchez, número 2.032 idem.
 44.—D. Eusebio Duque Vallejo, número 2.034 idem.
 45.—D. Eduardo Romero Cambronero, número 2.035 idem.
 46.—D. Marcos Martín García, número 2.041 idem.
 47.—D. Enrique Sánchez Rubio Benítez, número 2.053 idem.
 48.—D. Francisco Gregorio Lobato, número 2.054 idem.
 49.—D. Agustín Bajón Laguna, número 2.055 idem.
 50.—D. Miguel Alvarado Vidarte, número 2.056 idem.
 51.—D. Ricardo Montañer Cebrián, número 2.057 idem.
 52.—D. Juan Matrrique Sanz, número 2.062 idem.
 53.—D. Victoriano García Martín, número 2.065 idem.
 54.—D. Pedro Piñuelas Carballo, número 2.066 idem.

- 55.—D. Aníbal Muñiz Marcos, número 2.078 idem.
 56.—D. Nemesio Rodríguez Gavilán, número 2.079 idem.
 57.—D. Francisco Carreño Rodríguez, número 2.080 idem.
 58.—D. Pablo Romano Elvira, número 2.084 idem.
 59.—D. Pedro Cordero Falagán, número 2.087 idem.
 60.—D. Ramón López Castellano, número 2.094 idem.
 61.—D. Baltasar Baquero García, número 2.095 idem.
 62.—D. Simón de Pablo Ropero, número 2.097 idem.
 63.—D. Jerónimo Modino Calvo, número 2.105 idem.
 64.—D. José García González, número 2.109 idem.
 65.—D. Daniel Alcalde López, número 2.112 idem.
 66.—D. Crescencio Martínez Collado, número 2.120 idem.
 67.—D. Manuel Pérez y Fuertes, número 2.122.
 68.—D. Nicolás Bríl mega Contreras, número 2.124.
 69.—D. Federico Daniel Dartibla, número 2.129 idem.
 70.—D. Salvador Covisa y Ramírez, número 2.131 idem.
 71.—D. Jesús de la Calle Albarrán, número 2.132 idem.
 72.—D. Alfonso Viz Pereiro, número 2.134 idem.
 73.—D. Andrés Cantón Martínez, número 2.135 idem.
 74.—D. Bernardo Moreno Garroza, número 2.136 idem.
 75.—D. Eleuterio Elvira Rodríguez, número 2.152 idem.
 76.—D. Francisco Ronda Gómez, número 2.162 idem.
 77.—D. Martín Martínez Velasco, número 2.182 idem.
 78.—D. Juan Bautista Zanón Gallent, número 2.184 idem.
 79.—D. Blas Pérez Ramírez, número 2.186 idem.
 80.—D. Antonio Peregrín y Peregrín, número 2.188 idem.
 81.—D. Bienvenido García Vaquero, número 2.194 idem.
 82.—D. José Rosell Folch, número 2.196 idem.
 83.—D. Hilario Artés Barbastro, número 2.204 idem.
 84.—D. Francisco Felin Pérez, número 2.206 idem.
 85.—D. Ricardo Serrá Navarro, número 2.207 idem.
 86.—D. Sigerico Cordero García, número 2.211 idem.
 87.—D. Enrique Corell Uviérigo, número 2.216 idem.
 88.—D. Ludgerico Rodríguez Moreno, número 2.217.
 89.—D. Salustiano Hernández Juanes, número 2.218 idem.
 90.—D. Felipe González de Frutos, número 2.223 idem.
 91.—D. Argimiro González Martínez, número 2.234 idem.
 92.—D. Juan Greneso Alvarez, número 2.236 idem.
 93.—D. Eldiberto Hipódia González, número 2.238 idem.
 94.—D. Honorato Serrano Cuñado, número 2.240 idem.
 95.—D. José González Piquer, número 2.241 idem.
 96.—D. Cayo Burgos Calvo, número 2.246 idem.
 97.—D. Román Olea Abad, número 2.257 idem.
- 98.—D. Juan Antonio Ordás Villa, número 2.259 idem.
 99.—D. Domingo Lera Gil, número 2.260 idem.
 100.—D. Lorenzo Posada Rubio, número 2.264 idem.
 101.—D. Benigno Alvarez Alvarez, número 2.266 idem.
 102.—D. José Fuertes Avello, número 2.267 idem.
 103.—D. Marcos Santuy Benito, número 2.268 idem.
 104.—D. Juan Parrondo Garrido, número 2.274 idem.
 105.—D. José Fernández Corral, número 2.275 idem.
 106.—D. Gregorio Crespo y Crespo, número 2.276 idem.
 107.—D. Juan N. Otero Robla, número 2.279 idem.
 108.—D. Mauricio Gracia y Gracia, número 2.280 idem.
 109.—D. Juan Sánchez Nuño, número 2.285 idem.
 110.—D. Tomás Monroy García, número 2.289 idem.
 111.—D. Federico Blanco Alonso, número 2.290.
 112.—D. Sebastián Granado González, número 2.296 idem.
 113.—D. José Manuel Rodríguez Suárez, número 2.300 idem.
 114.—D. Juan Fernández Prado, número 2.301 idem.
 115.—D. Agustín Llera Isla, número 2.303 idem.
 116.—D. Angel González y Peláez, número 2.305 idem.
 117.—D. Vicente Fernández García, número 2.312 idem.
 118.—D. Nicanor Fernández, número 2.314 idem.
 119.—D. Santiago Gómez Rodríguez, número 2.315 idem.
 120.—D. Juan Antonio Morán Fernández, número 2.316 idem.
 121.—D. Francisco Quintana Cueria, número 2.318 bis idem.
 122.—D. Aurelio Pérez Campano, número 2.319 idem.
 123.—D. Ramón Rodríguez y Rodríguez, número 2.320 idem.
 124.—D. José Suárez y Suárez, número 2.325 idem.
 125.—D. Pedro Ordóñez García, número 2.326 idem.
 126.—D. José Voces Gómez, número 2.329 idem.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Relación de los Maestros y Maestras con servicios interinos que, de conformidad con el Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 de igual mes, han solicitado ser incluidos en las listas de esta provincia para servir en propiedad Escuelas nacionales.

Primer lista parcial, correspondiente al grupo A del artículo 13 de dicho Real decreto.

Maestros.

- 1.—D. Diego Rus Latorre.
- 2.—D. Rodrigo Castaño Caro.
- 3.—D. Joaquín C. Gargallo Ricol.
- 4.—D. Pedro Carranza Salinas.
- 5.—D. Rafael Alegría Escrivé.
- 6.—D. Matías P. Gómez Lafuente.
- 7.—D. Andrés Graña.
- 8.—D. Antonio Romero Adema.

- 9.—D. Claudio García Izquierdo.
 10.—D. Victoriano Cebrián Lozano.
 11.—D. Casimiro Huerta Alonso.
 12.—D. Juan Martínez Ayuso.
 13.—D. Gregorio Rodríguez García.
 14.—D. Nicolás Domínguez Tortajada.
 15.—D. Manuel Dávila Paja.
 16.—D. Isidro Herrero Alvira.
 17.—D. Eduardo Romero Cambronero.
 18.—D. Pablo Romano Elvira.
 19.—D. Simón de Pablo Ropero.
 20.—D. Daniel Alcalde López.
 21.—D. Jesús de la Calle Albarrán.
 22.—D. Mariano Hernández Herrero.
 23.—D. Francisco Raúl Gómez.
 24.—D. José Vispe Gil.
 25.—D. Juan Bautista Zanón Gallent.
 26.—D. Blas Pérez Ramírez.
 27.—D. Antonio Peregrín Peregrín.
 28.—D. Santiago Ibáñez Crespo.
 29.—D. Hilario Artés Barbastro.
 30.—D. Felipe González de Frutos.
 31.—D. Emiliano Cellán Guerra.
 32.—D. Juan Granero Alvarez.
 33.—D. José González Piquer.
 34.—D. José Fernández Carral.

Maestras.

- 1.—Doña Petra Lucía Felipe Ezquerro.
 2.—Doña María Concepción Alvarado Valle.
 3.—Doña Asunción Quílez Perpiñán.
 4.—Doña Eusebia Martínez Pascual.
 5.—Doña Juliana Aurora Alonso Matilla.
 6.—Doña María Desamparados Lacueva Paricio.
 7.—Doña Flora Castillo Foncillas.
 8.—Doña Nieves Dencusa Odruña.
 9.—Doña ~~José~~ Sober Elors.
 10.—Doña Adelina Larraga Bonora.
 11.—Doña Julia Cureses de la Huerga.
 12.—Doña Sebastiana Piza López.
 13.—Doña Micaela Tortosa Santana.
 14.—Doña Felisa Andrés Hernández.
 15.—Doña Dina Sanz Ruiz.
 16.—Doña Concepción González Alvarez.
 17.—Doña Beatriz Díez de la Iglesia.
 18.—Doña María Nieves García Martínez.

- 19.—Doña Lucrecia Alfaro Rivero.
 20.—Doña Petra Bañares Sánchez.
 21.—Doña María Teresa Giner Virgós.
 22.—Doña Efigenia Pascual Calvo.
 23.—Doña S. Consuelo Trufero González.
 24.—Doña Javiera Lagos López.
 25.—Doña Donata Mateo Segura.
 26.—Doña Antonia García Picazo.
 27.—Doña Manuela de Luelmo Fernández.
 28.—Doña Emilia Peña de Castro.
 29.—Doña Amalia Miguel Loret.
 30.—Doña Florentina Ortiz Villate.
 31.—Doña Antonia N. Altares Urquiza.
 32.—Doña María Marín Polo.
 33.—Doña Visitación Martínez Esquivias.

- 34.—Doña Pilar Mancebo Antón.
 35.—Doña Luisa Orce Martínez.
 36.—Doña Juana Alvarez Jiménez.
 37.—Doña Bienvenida E. Sienes Martínez.
 38.—Doña Rafaela Laborda Germán.
 39.—Doña Laura Sierra Aliaga.
 40.—Doña Cruz García Garín.
 41.—Doña Jesusa Vega Layo.
 42.—Doña Oportunia Buendía Barrachina.
 43.—Doña Felicitas Ruiz Lacusant.
 44.—Doña Rafaela Pérez Aldeguer.
 45.—Doña Lorenza L. Riera Muñiz.
 46.—Doña Adriana Pérez Martín.
 47.—Doña Valentina N. Morcillo Muñoz.
 48.—Doña Francisca Pascual Angulo.
 49.—Doña María E. Ruiz Sánchez.
 50.—Doña Apolonia Soler Palacín.
 51.—Doña María del Carmen Pérez del Cerro.
 52.—Doña Josefa Barasoain Errea.

- 53.—Doña María Díaz Hernández.
 54.—Doña Justina Camino Monedero.
 55.—Doña Margarita Noguera Xamena.
 56.—Doña Amalia García O. de Zárate.
 57.—Doña Dolores Ortiz Sicilia.
 58.—Doña Mercedes Saura Villarroya.
 59.—Doña Aurelia Tejada Muñoz.
 60.—Doña Emilia Farré Sole.
 61.—Doña Inés Jiménez Henríquez.
 62.—Doña María Isabel Roldán Carmona.
 63.—Doña Carmen Bernad Nicolau.
 64.—Doña María Pilar Enriche Tarén.
 65.—Doña Hermenegilda Llinares Pérez.
 66.—Doña Eulalia Merino del Olmo.
 67.—Doña Cecilia Blanco Minguez.
 68.—Doña María de los Santos Cantón Moreno.
 69.—Doña Valeriana Benedicto Serrano.
 70.—Doña Patrocinio Landén Millán.
 71.—Doña Leonides González Iradier.
 72.—Doña Juana García Arribas.
 73.—Doña Avelina Alfonso Ibáñez.
 74.—Doña María Bañón Pérez.
 75.—Doña Javiera Ausán Isasa.
 76.—Doña Angeles Rodríguez Asuero.
 77.—Doña Concepción Regales Subero.
 78.—Doña Josefina Dávila Paja.
 79.—Doña Silvina Alonso Vecino.
 80.—Doña Juana Barasoain Errea.
 81.—Doña Nicolasa M. Vega Losada.
 82.—Doña Rafaela López Tejada.
 83.—Doña María Pilar Prats Sevilla.
 84.—Doña Pilar Rico Saló.
 85.—Doña Ramona Hervías Prado.
 86.—Doña María Esperanza Mantrana Jacomino.

- 87.—Doña Pilar M. Ros Sanz.
 88.—Doña María Navarro Marco.
 89.—Doña Isabel Casao Arribas.
 90.—Doña Argea Satinas Gómez.
 91.—Doña Marcelina Resa Royo.
 Doña Viviana Fuentes Carrón.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la regla sexta de la Real orden de 26 de Febrero próximo pasado.

Logroño, 19 de Marzo de 1919.—El Jefe de Sección.

P—1685

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Relación de los Sres Maestros y Maestras interinos comprendidos en el grupo A, del artículo 13 del Real decreto de 13 del pasado Febrero que han solicitado ser nombrados en propiedad para ocupar Escuelas nacionales de esta provincia que correspondan al turno de ingreso de interinos:

Maestros.

- 1.—D. Joaquín María Rodríguez Rodríguez, número 1.734 de la lista.
 2.—D. Andrés Graña, número 1.903 idem.
 3.—D. José Coido Rodríguez, número 1.906 idem.
 4.—D. Antonio Romeo Aduma, número 1.907 idem.
 5.—D. Casimiro Huerta Alonso, número 1.980 idem.
 6.—D. Juan Martínez Ayuso, número 1.981 idem.
 7.—D. Manuel Reboredo Blanco, número 1.994 idem.
 8.—D. Valentín García Barreda, número 2.019 idem.
 9.—D. Manuel Dávila Paja, número 2.022 idem.
 10.—D. Eduardo Romero Cambronero, número 2.035 idem.
 11.—D. Pedro Peñuela Carballo, número 2.056 idem.

- 12.—D. Pablo Romano Elvira, número 2.084 idem.
 13.—D. José García González, número 2.109 idem.
 14.—D. Daniel Alcalde López, número 2.112 idem.
 15.—D. Alfonso Viz Pereiro, número 2.134 idem.
 16.—D. Eleuterio Elvira Rodríguez, número 2.152 idem.
 17.—D. Francisco Rando Gómez, número 2.162 idem.
 18.—D. Juan Bautista Zanón Gallent, número 2.184 idem.
 19.—D. Blas Pérez Ramírez, número 2.186 idem.
 20.—D. Antonio Peregrín Peregrín, número 2.188 idem.
 21.—D. Hilario Artés Barbastro, número 2.204 idem.
 22.—D. Salustiano Hernández Juanes, número 2.218 idem.
 23.—D. Felipe González de Frutos, número 2.223 idem.
 24.—D. Juan Granero Alvarez, número 2.236 idem.
 25.—D. José González Piquer, número 2.241 idem.
 26.—D. Pedro Rodríguez Regio, número 2.242 idem.
 27.—D. José Fuertes Abello, número 2.267 idem.
 28.—D. Juan Parrondo Garrido, número 2.274 idem.
 29.—D. José Fernández Corral, número 2.275 idem.
 30.—D. Sebastián Granada González, número 2.296 idem.
 31.—D. Jacinto López Pérez, número 2.297 idem.
 32.—D. José Manuel Rodríguez Suárez, número 2.300 idem.
 33.—D. Manuel Castro Viguería, número 2.307 idem.

Maestras.

- 1.—Doña María de la Concepción Alvarado y Valle, número 976 de la lista.
 2.—Doña Encarnación Caamaño Balboa, número 1.044 idem.
 3.—Doña Gergoria Gil Galindo, número 1.069 idem.
 4.—Doña María del Consuelo Vidal Carbón, número 1.073 idem.
 5.—Doña Laura Amparo Salvador Luis, número 1.092 idem.
 6.—Doña Adelina Lárraga Barrera, número 1.132 idem.
 7.—Doña María Concepción Curriel Ruido, número 1.147 idem.
 8.—Doña Sebastiana Piza López, número 1.159 idem.
 9.—Doña Ramona Rodríguez Nava, número 1.166 idem.
 10.—Doña Micaela Tortosa Sentina, número 1.167 idem.
 11.—Doña Felisa Andrés Hernández, número 1.173 idem.
 12.—Doña Lucrecia Alfaro Rivero, número 1.229 idem.
 13.—Doña María Modesta Martínez García, número 1.238 idem.
 14.—Doña Rosario Rodríguez Fernández, número 1.257 idem.
 15.—Doña María Teresa Giner Virgós, número 1.279 idem.
 16.—Doña Amalia Salgado García, número 1.296 idem.
 17.—Doña Donata Mateo Senra, número 1.305 idem.
 18.—Doña Manuela de Luelmo Fonz, número 1.321 idem.
 19.—Doña María Chamosa Leiro, número 1.329 idem.
 20.—Doña Florentina Ortiz Villate, número 1.355 idem.

- 21.—Doña María Rivero Ramos, número 1.376 idem.
 22.—Doña Visitación Martínez Esquivela, número 1.380 idem.
 23.—Doña Pilar Márquez Antolín, número 1.382 idem.
 24.—Doña Jesusa Vega Lago, número 1.415 idem.
 25.—Doña Oportunidad Buendía Barrachina, número 1.416 idem.
 26.—Doña Rafaela Pérez Aldeguer, número 1.420 idem.
 27.—Doña Lorenza Luisa Riera Muñiz, número 1.424 idem.
 28.—Doña Amanciación Cedrón Saavedra, número 1.451 idem.
 29.—Doña Catalina Arnal Esforzado, número 1.456 idem.
 30.—Doña Josefina Quiro López, número 1.458 idem.
 31.—Doña María del Socorro Sarandés Rapela, número 1.489 idem.
 32.—Doña Justa Carrera García, número 1.501 idem.
 33.—Doña Paula Rello Iuber, número 1.527 idem.
 34.—Doña Juana Domínguez Sánchez, número 1.532 idem.
 35.—Doña Herminia Santalices Araujo, número 1.564 idem.
 36.—Doña Remedios Diéguez Rodríguez, número 1.575 idem.
 37.—Doña María del Carmen Cornes García, número 1.583 idem.
 38.—Doña Filomena Serén Sánchez, número 1.612 idem.
 39.—Doña Amalia García Ortiz de Zárate, número 1.615 idem.
 40.—Doña Adela Alonso Vázquez, número 1.640 idem.
 41.—Doña Dolores Ortiz Sicilia, número 1.645 idem.
 42.—Doña Inés Jiménez Henríquez, número 1.687 idem.
 43.—Doña María Mercedes Estévez Vázquez, número 1.688 idem.
 44.—Doña María del Pilar García Olano, número 1.714 idem.
 45.—Doña María Isabel Roldán Carmoña, número 1.724 idem.
 46.—Doña María Josefa Baltar Cardona, número 1.732 idem.
 47.—Doña Eulalia Merino del Olmo, número 1.743 idem.
 48.—Doña María de los Santos Cantón Moreno, número 1.754 idem.
 49.—Doña Carmen Canderazo Vicente, número 1.755 idem.
 50.—Doña Angeles Rodríguez Aniero, número 1.849 idem.
 51.—Doña Silvina Alonso Vecino, número 1.914 idem.
 52.—Doña Nicasia Maximina Vega Losada, número 1.917 idem.
 53.—Doña Rafaela López Hijada, número 1.945 idem.
 54.—Doña María del Pilar Prats Sevilla, número 1.946 idem.
 55.—Doña Pilar Ricol y Salo, número 1.948 idem.
 56.—Doña María Esperanza Mantrana Jacomino, número 1.960 idem.
 57.—Doña Pilar M. Ros Sanz, número 1.966 idem.
 58.—Doña María del Carmen Buján y de Castro número 1.968 idem.
 59.—Doña María Escudero Monteagudo, número 1.974 idem.
 60.—Doña Raquel Fernández y del Río, número 1.979 idem.
 61.—Doña Concepción Añel Requejo, número 2.027 idem.

Excluidos.

D. Jesús de la Calle Albarrán, que dice figurar en el número 2.190 y doña Con-

cepción Vázquez Nespereiro con el número 59, por no coincidir estos números con los de las listas publicadas por la Dirección general.

Los interesados podrán reclamar ante esta Sección administrativa de los errores u omisiones que observen en la precedente relación en el plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID. Lugo, 18 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

P.—1.455

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MÁLAGA

Relación de las Maestras interinas que, como comprendidas en las listas de la Dirección General de Primera Enseñanza, con arreglo al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de igual mes y año, han solicitado la propiedad escuelas nacionales de esta provincia.

GRUPO A*M a e s t r a s .*

- 1.—Doña Carolina Córdoba y Río.
- 2.—Doña Ernestina Delgado de la Torre
- 3.—Doña Concepción de la Torre Benavides.
- 4.—Doña María de la Concepción Narbona Gálvez.
- 5.—Doña María de la Concepción Alvarado Valle.
- 6.—Doña Ana García Zerón.
- 7.—Doña María Lázaro del Pino.
- 8.—Doña María del Carmen Alonso Molina.
- 9.—Doña María del Pilar Luque Quirce
- 10.—Doña Rosalía Muñoz Otero.
- 11.—Doña María E. Acebes Martín.
- 12.—Doña Magdalena Vallejo Lara.
- 13.—Doña María del Carmen González Machado.
- 14.—Doña Francisca Fernández Delfín.
- 15.—Doña Bautista Notario Monescillo.
- 16.—Doña Gregoria Gil Galindo.
- 17.—Doña Dolores Rodríguez Rodríguez.
- 18.—Doña Cristina González Sánchez.
- 19.—Doña Juana Villar Herrera.
- 20.—Doña Concepción Ortega Acosta.
- 21.—Doña Adelina Larraga Bonoza.
- 22.—Doña Carmen García Orozco.
- 23.—Doña Josefa Oliver Alcázar.
- 24.—Doña Sebastiana Pizá López.
- 25.—Doña Felisa Garvín Ruano.
- 26.—Doña Micaela Tortosa Sentana.
- 27.—Doña Josefa León Pavón.
- 28.—Doña Dolores Bol Ayoso.
- 29.—Doña Felisa Andrés Hernández.
- 30.—Doña Manuela Julián Petarch.
- 31.—Doña Ana García Ayala.
- 32.—Doña Evarista Sanz Miró.
- 33.—Doña Francisca Rebullida Pedret.
- 34.—Doña Angeles Gómez y Conde.
- 35.—Doña Isidora Sánchez Sánchez.
- 36.—Doña María Natividad Llano Cortés.
- 37.—Doña Lucrecia Alfaro Rivero.
- 38.—Doña Carmen Pascual Calderón.
- 39.—Doña Dolores Robles Vergara.
- 40.—Doña María del Socorro Arjona Mocete.
- 41.—Doña Consuelo Estévez Ramos.
- 42.—Doña Leonor Hurbea Zanón.
- 43.—Doña María Lucia Bernabé Botella.
- 44.—Doña Luisa Guerrero Toscano.
- 45.—Doña Donata Mateo Segura.
- 46.—Doña Pilar T. Lavara Tremosa.
- 47.—Doña Antonia García Picazo.
- 48.—Doña Ana Roche González.

- 49.—Doña Ramona Sobrino Dotar.
- 50.—Doña Manuela de Luelmo Fernández.
- 51.—Doña Ana Ruiz Santana.
- 52.—Doña Brígida Morales Romero.
- 53.—Doña Matilde Martínez Guillermo.
- 54.—Doña Mónica Pérez de Gracia.
- 55.—Doña María Agripina Salvador Dalmáu.
- 56.—Doña Carolina Fernández Rodríguez.
- 57.—Doña Amalia Miguel Lloret.
- 58.—Doña Josefina Quinto Muñoz.
- 59.—Doña Lucía Martínez Alajarín.
- 60.—Doña María Encarnación Jiménez González.
- 61.—Doña María de los Remedios García Sánchez.
- 62.—Doña Bienvenida E. Sienes Martírena.
- 63.—Doña Laura Sierra Aliaga.
- 64.—Doña Josefina Zurita Ruiz.
- 65.—Doña Rafaela Pérez Aldeguer.
- 66.—Doña Lorenza Luisa Riera Muñiz.
- 67.—Doña Francisca Alonso Orts.
- 68.—Doña Purificación Anaya Franco.
- 69.—Doña Valentina Nieves Morcillo Muñoz.
- 70.—Doña Dolores Jeste Sanz.
- 71.—Doña Catalina Arnal Esforzado.
- 72.—Doña Carlota Jiménez Fernández.
- 73.—Doña Emilia Hidalgo Chicote.
- 74.—Doña Nicomedes Nieves Paudela Fernández.
- 75.—Doña Adelaida Hidalgo Moreno.
- 76.—Doña Ramona Ramírez Carrillo.
- 77.—Doña María Díaz Hernández.
- 78.—Doña Obdulia Paramio Pardo.
- 79.—Doña Fernanda Escamilla y García.
- 80.—Doña Margarita Noguera Hamenza.
- 81.—Doña Dolores Rengel Domínguez.
- 82.—Doña Josefa Barea Calahorra.
- 83.—Doña Manuela Figueredo Ruiz.
- 84.—Doña Dolores Ortiz Sicilia.
- 85.—Doña Manuela Lucena Palma.
- 86.—Doña María Encarnación Muñoz Fernández.
- 87.—Doña Aurelia Tejada Muñoz.
- 88.—Doña Julia López Esteban.
- 89.—Doña Inés Jiménez Henríquez.
- 90.—Doña Aurora Diez Romero.
- 91.—Doña María Josefa de la Torre Valles.
- 92.—Doña Camila López García.
- 93.—Doña Purificación Luna Luna.
- 94.—Doña María del Pilar Enriche Tarín.
- 95.—Doña María de la Gloria Milla Iglesias.
- 96.—Doña Hermenegilda Llinares Pérez.
- 97.—Doña Eulalia Merino del Olmo.
- 98.—Doña Rogelia Rodríguez Rodríguez.
- 99.—Doña María de los Santos Cantón Moreno.
- 100.—Doña Carmen Calderaro Vicente.
- 101.—Doña María de la Salud Payá.
- 102.—Doña María de los Ángeles Gómez Enriquez.
- 103.—Doña Teresa Mancilla Bustos.
- 104.—Doña Rafaela Manzanares Pérez.
- 105.—Doña Emilia Sierra Pérez.
- 106.—Doña Josefina Solís Zayas.
- 107.—Doña María del Carmen Bárquez Piñeiro.
- 108.—Doña María Antonia Pardo Revilla.
- 109.—Doña María de los Remedios García Magariño.
- 110.—Doña Antonia Rodríguez García.
- 111.—Doña Angeles Rodríguez Asuero.
- 112.—Doña Aurelia Pedrero Caballero.
- 113.—Doña Dolores Rodríguez González.
- 114.—Doña Patrocinio Ibáñez de Varo.

- 115.—Doña Dominica Beaumont Jiménez.
 116.—Doña Engracia Hernández Pérez.
 117.—Doña Eulalia Manrique Manrique.
 118.—Doña Rafaela López Tejada.
 119.—Doña María del Pilar Prats Sevilla.
 120.—Doña María Esperanza Mantrana Jacobino.
 121.—Doña Asunción Vicente Claramonte.
 122.—Doña Josefina Ocaña López.
 123.—Doña Argea Salinas y Gómez.
 124.—Doña Concepción Galindo Betancourt.
 Málaga, 26 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—1380

Relación de los Maestros interinos que, como comprendidos en las listas de la Dirección General de Primera enseñanza, con arreglo al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo, han solicitado en propiedades escuelas nacionales de esta provincia.

GRUPO A
Maestros.

- 1.—D. José Herrera Cotilla.
- 2.—D. Manuel Pérez Santiago.
- 3.—D. José Cano Fernández.
- 4.—D. Sebastián Palma López.
- 5.—D. Pedro Sáez Martínez.
- 6.—D. Juan A. Román Jurado.
- 7.—D. Antonio Delgado Ordóñez.
- 8.—D. Feliciano Herrador Fernández.
- 9.—D. J. Agustín Crespo.
- 10.—D. Francisco Arias Abad.
- 11.—D. José García Velasco.
- 12.—D. Manuel Medina Cabrejas.
- 13.—D. Antonio Rodríguez Fernández.
- 14.—D. Francisco Cerbau Soto.
- 15.—D. Rodrigo Castaño Cano.
- 16.—D. Juan Foxá Carré.
- 17.—D. Luis Fuentes Pérez.
- 18.—D. José Rodríguez Ariza.
- 19.—D. Andrés Graña.
- 20.—D. Andrés Gómez Moreno.
- 21.—D. Vicente González Cegarra.
- 22.—D. Raimundo Vicens Clar.
- 23.—D. Francisco Rena Vieran.
- 24.—D. Salvador Navarro Moya.
- 25.—D. Gabriel Moreno Peñalver.
- 26.—D. Victoriano Cebrián Lozano.
- 27.—D. Froilán Fuster Satorres.
- 28.—D. Casimiro Huerta Alonso.
- 29.—D. Juan Martínez Ayuso.
- 30.—D. Francisco Martín Lagos.
- 31.—D. José Pérez Jiménez.
- 32.—D. Arturo Hoigado Flores.
- 33.—D. Eusebio Duque Vallejo.
- 34.—D. Eduardo Romero Cambronero.
- 35.—D. Ricardo Navarro Palmer.
- 36.—D. Miguel Alvarado Vidarte.
- 37.—D. Andrés Troyano Chacón.
- 38.—D. Victoriano García Martín.
- 39.—D. Antonio Tribaldos Palmas.
- 40.—D. José Durán Verdugo.
- 41.—D. Miguel Luis Mascareño.
- 42.—D. Daniel Alcalde López.
- 43.—D. Julio Pastor Rosal.
- 44.—D. Antonio Jiménez Meneses.
- 45.—D. Francisco Castro Burgos.
- 46.—D. Jesús de la Calle Albarrán.
- 47.—D. Manuel Páez Sánchez.
- 48.—D. Felipe Gómez Gómez.
- 49.—D. Salvador Zurita Hurtado.
- 50.—D. Francisco Raudo Gómez.
- 51.—D. Adolfo Cuenca Zamora.
- 52.—D. Julián Guijarro Castellano.
- 53.—D. Juan Zanón Gallent.
- 54.—D. Blas Pérez Ramírez.
- 55.—D. Antonio Peregrín Peregrín.

- 56.—D. Hilario Artes Barbastro.
 57.—D. Gonzalo Rodríguez Pérez.
 58.—D. Salustiano Hernández Juárez.
 59.—D. Felipe González Frutos.
 60.—D. Francisco Recena Villarejo.
 61.—D. José González Piquer.
 Se excluye a D. Cristóbal Caña Carrasco, número 2.101 de la relación de la Dirección General de 8 de Enero de 1916, cuyo oficio de petición tuvo entrada en esta Sección en 18 de Marzo actual, apreciando puesta en Correos el 17 del mismo.
 Málaga, 26 de Marzo de 1919.—El jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—1381

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MURCIA

Relación de los Maestros interinos pertenecientes al grupo A, que de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 del mismo mes han solicitado Escuela en propiedad en esta provincia:

- D. Ernesto Martínez Soriano, número 16 de la lista.
 - D. Antonio Alarcón Herráez, número 1.312 idem.
 - D. Pedro Sáez Martínez, número 1.459 idem.
 - D. Francisco Albuixech Perales, número 1.715 idem.
 - D. Juan Requena Telar, número 1.782 idem.
 - D. Francisco Cerván Soto, número 1.806 idem.
 - D. Rodrigo Castaño Cano, número 1.837 idem.
 - D. Rafael Alegría Escriche, número 1.860 idem.
 - D. Juan Foxá Carré, número 1.875 idem.
 - D. Lorenzo Pérez Pérez, número 1.876 idem.
 - D. Luis Fuentes Pérez, número 1.899 idem.
 - D. Andrés Graña, número 1.903 idem.
 - D. José Caulín Moya, número 1.908 idem.
 - D. Juan Bort Vallet, número 1.913 idem.
 - D. Andrés Gómez Moreno, número 1.914 idem.
 - D. Raimundo Vicens Clara, número 1.917 idem.
 - D. Fernando Pérez Sánchez, número 1.938 idem.
 - D. Salvador Navarro Moya, número 1.939 idem.
 - D. Aurelio Vargas Moreno, número 1.958
 - D. Gabriel Moreno Peñalver, número 1.961 idem.
 - D. Victoriano Cebrián y Lozano, número 1.972 idem.
 - D. Froilán Fuster Satorres, número 1.977 idem.
 - D. Casimiro Huerta Alonso, número 1.980 idem.
 - D. Juan Martínez Ayuso, número 1.981 idem.
 - D. Manuel Martínez Falcó, número 1.993 idem.
 - D. Leandro Mandria Sanchís, número 1.996 idem.
 - D. José Pérez Jiménez, número 2.003 idem.
 - D. Nicolás Domínguez Tortajada, número 2.015 idem.
 - D. Eusebio Duque Vallejo, número 2.034 idem.
 - D. Eduardo Romero Cambronero, número 2.035 idem.
 - D. Luis Vidal Cisneros, número 2.036 idem.
 - D. Ricardo Navarro Palmer, número 2.049 idem.
 - D. Victoriano García Martín, número 2.065 idem.
 - D. Pedro Peñuelas Carballo, número 2.066 idem.
 - D. Silverio Lorenzo Munera, número 2.072 idem.
 - D. Antonio J. Tribaldas Palmer, número 2.076 idem.
 - D. Manuel Massa Taboso, número 2.082 idem.
 - D. Ambrosio Gómez Hernández, número 2.088 idem.
 - D. Cristóbal Caña Carrasco, número 2.101 idem.
 - D. José Durán Verdugo, número 2.106 idem.
 - D. Daniel Alcalde López, número 2.112 idem.
 - D. Nicolás Brihuega Contreras, número 2.124 idem.
 - D. Jesús de la Calle Albarrán, número 2.132 idem.
 - D. Francisco Rondó Gómez, número 2.162 idem.
 - D. Adolfo Cuenca Zamora, número 2.176 idem.
 - D. Juan Bautista Zanón Gallent, número 2.184 idem.
 - D. Blas Pérez Ramírez, número 2.186 idem.
 - D. Antonio Peregrín Peregrín, número 2.188 idem.
 - D. Diego Laura Saura, número 2.191 idem.
 - D. Hilario Artes Barbastro, número 2.204 idem.
 - D. Ricardo Serra Navarro, número 2.207 idem.
 - D. Felipe González de Frutos, número 2.223 idem.
 - D. Juan Granero Alvarez, número 2.236 idem.
 - D. Nicolás Serrano Vieco, número 2.239 idem.
 - D. José González Piquer, número 2.241 idem.
 - D. Enrique Sancho Cardo, número 2.243 idem.
 - D. Francisco Becerra Villarejo, número 2.299 idem.
 - D. Joaquín Moreno Espinosa, número 2.299 idem.
 - D. Julio Pastor Rosal.
- Nota.—D. Julio Pastor Rosal será eliminado si no acredita en esta sección el número con que figura en las listas de la Dirección General.
- Los aspirantes comprendidos en la presente lista dirigirán sus reclamaciones a esta sección, si hay lugar a ello, dentro del plazo de ocho días, contados desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID.
- Murcia, 21 de Marzo del 1919.—El jefe de la Sección, Luis Octs.

P—1382

Relación de las Maestras con servicios interinos, correspondientes al grupo B) de los que determina la Real orden de 26 de Febrero último que han solicitado Escuela en propiedad en esta provincia, con expresión del tiempo de servicios de cada una, computados hasta 31 de Marzo de 1913.

- 1.—Doña María Fuensanta Galindo Martínez.
- 2.—Doña Ramona Florinda Jiménez.
- 3.—Doña María Filomena Castellet Borg.
- 4.—Doña Tomasa Moreno Caballero.
- 5.—Doña Dolores Duro Rubio.
- 6.—Doña Francisca Murcia Acosta.
- 7.—Doña Julia García Sevilla.

- 8.—Doña Ana Fabregat Sanz.
 9.—Doña Pilar Marín Bon.
 10.—Doña María Rosario Miralles González.
 11.—Doña Mariana Segarra Llinares.
 12.—Doña Marcelina Hirien Zubigaray.
 13.—Doña Mariana Pardo Lorca.
 14.—Doña Sofía Fontana Leroc.
 15.—Doña María Dolores Puig y Pellón.
 16.—Doña María Filomena Forte y Cussac.
 17.—Doña María de los Dolores Rodríguez Almira.
 18.—Doña Petra Patricia Camacho García.
 19.—Doña Josefa Antonia Ballester Picó.
 20.—Doña Emilia Soriano Pérez.
 21.—Doña María Soler Torrén.
 22.—Doña Manuela Inmaculada Aliga del Ramo.
 23.—Doña María de la Encarnación Berenguer Cerdá.
 24.—Doña Josefa Costa Fornet.
 25.—Doña María Román Vela.
 26.—Doña Elvira Pardo Lorca.
 27.—Doña Irene Sanz de Andino Bellvert.
 28.—Doña María Francisca Gomis Valdés.
 29.—Doña Carmen Córdoba López.
 30.—Doña Carmen Segado Angosto.
 31.—Doña Magdalena Sánchez Puig.
 32.—Doña María de los Dolores Sanz Quijano.
 33.—Doña María Luisa Mayo y López.
 34.—Doña Josefa Ríos Martín.
 35.—Doña Paula Roldán Navarro.
 36.—Doña Luisa Gómez García.
 37.—Doña Eulalia Vicente Cervera.
 38.—Doña Antonia Araceli Bautista Rubio.
 39.—Doña Agustina Santiago y Catalán.
 40.—Doña Teresa Ramis Oriola.
 41.—Doña Luisa Martínez Sánchez.
 42.—Doña Antonia Joaquina Rabadán Vera.
 43.—Doña Antonia Mulero.
 44.—Doña Quiteria Sáez.
 45.—Doña Emiliana D. Porras Luque.
 46.—Doña Teresa Cuesta Román.
 47.—Doña Patrocinio Rubio Sánchez.
 48.—Doña Concepción López Palomo.
 49.—Doña Rosario Parejo Aguilar.
 50.—Doña Fidela Conde.
 51.—Doña Eudoxia Vidalvilla Ahuero.
 52.—Doña María Josefa Alvarez Martínez.
 53.—Doña Margarita Sabater.
 54.—Doña Angustias Rubio Sánchez.
 55.—Doña Carmen Vicente Liceo.

Las Maestras que figuran en la presente relación podrán presentar en esta Sección las reclamaciones que consideren pertinentes dentro del plazo de ocho días, contados desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Murcia, 3 de Abril de 1919.—El jefe de la Sección, Luis Octs. P—1686

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Relación de los maestros y maestras comprendidos en el grupo A, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, los cuales figuran incluidos en las listas de 1915, publicadas por la Dirección general de primera enseñanza y han solicitado ser nombrados maestros en propiedad en esta provincia:

Maestros.

- 1.—D. Joaquín C. Gargallo Rincón, número 1.843 de la lista.

- 2.—D. Fulgencio Cavia Fiel, número 1.897 idem.
 3.—D. Antonio Romeo y Aduna, número 1.907 idem.
 4.—D. Juan Tomás Muñoz, número 1.973 idem.
 5.—D. Casimiro Huerta Alonso, número 1.980 idem.
 6.—D. Joaquín Eguzquinaza Echarri, número 2.001 idem.
 7.—D. Manuel Dávila Paja, número 2.022 idem.
 8.—D. Francisco Rando Gómez, número 2.162 idem.
 9.—D. José Vispe Gil, número 2.183 idem.
 10.—D. Juan Bautista Zanón Galluet, número 2.184 idem.
 11.—D. Rafael Arqued y Pérez, número 2.185 idem.
 12.—D. Blas Pérez Ramírez, número 2.186 idem.
 13.—D. Santiago Ibáñez Crespo, número 2.201 idem.
 14.—D. Hilario Artes Barbastre, número 2.204 idem.
 15.—D. Emilio Cellán y Guerra, número 2.233 idem.
 16.—D. José González Piquer, número 2.241 idem.

Maestras.

- 1.—Doña Flora Delfina Cuevas y Piñeros, número 462 de la lista.
 2.—Doña Bárbara Insausti y Menchuria, número 943 idem.
 3.—Doña Francisca Lizárraga y Buimy, número 994 idem.
 4.—Doña María de la Asunción Quiles y Perpiñán, número 1.045 idem.
 5.—Doña Modesta Iscué y Goñi, número 1.063 idem.
 6.—Doña Justa Soler y Elorza, número 1.121 idem.
 7.—Doña Adelina Lárraga Romera, número 1.131 idem.
 8.—Doña Sebastiana Pizá López, número 1.158 idem.
 9.—Doña Felisa Andrés Hernández, número 1.172 idem.
 10.—Doña María Nieves García Martínez, número 1.224 idem.
 11.—Doña Petra Bañares Sánchez, número 1.246 idem.
 12.—Doña Carmen San Miguel Ignau, número 1.278 idem.

- 13.—Doña Honoria Blanco Serrano, número 1.383 idem.

- 14.—Doña Efigenia Pascual Calvo, número 1.290 idem.

- 15.—Doña Julia Martínez San Miguel, número 1.291 idem.

- 16.—Doña Donata Mateo y Segura, número 1.303 idem.

- 17.—Doña Pilar T. Lavara y Tremosa, número 1.306 idem.

- 18.—Doña Antonia Natividad Altares Urquiza, número 1.362 idem.

- 19.—Doña María Marín Polo, número 1.367 idem.

- 20.—Doña María Rivero Ramos, número 1.374 idem.

- 21.—Doña Luisa Orce Martínez, número 1.381 idem.

- 22.—Doña Juana Alvarez Jiménez, número 1.392 idem.

- 23.—Doña Laura Sierra y Aliaga, número 1.407 idem.

- 24.—Doña Cruz García Garín, número 1.409 idem.

- 25.—Doña Oportunia Buendía Barrachina, número 1.414 idem.

- 26.—Doña Francisca Alonso y Orts, número 1.427 idem.

- 27.—Doña Josefa Sancho Cabeza, número 1.481 idem.

- 28.—Doña Josefa M. Parasoain, número 1.540 idem.
 29.—Doña Patrocinio Jiménez Izquierdo, número 1.553 idem.
 30.—Doña María Díaz Hernández, número 1.576 idem.
 31.—Doña Manuela Espinar Olcoz, número 1.609 idem.
 32.—Doña Amalia García y Ortíz de Zárate, número 1.613 idem.
 33.—Doña Mercedes Laura Villarroja, número 1.668 idem.
 34.—Doña Urbana Rodríguez Irazusta, número 1.690 idem.
 35.—Doña Antonia Goñi Chandra, número 1.701 idem.
 36.—Doña Felisa Simona Ibarrola y Alduán, número 1.738 idem.
 37.—Doña María de los Santos Cantón Moreno, número 1.752 idem.
 38.—Doña Patrocinio Landén y Millán, número 1.761 idem.
 39.—Doña Juana García Arribas, número 1.763 idem.
 40.—Doña Avelina Alonso Ibáñez, número 1.771 idem.
 41.—Doña Javiera Ausán e Isasa, número 1.777 idem.
 42.—Doña Patrocinio Arrazubi Donazar, número 1.882 idem.
 43.—Doña Juana Barasoain y Errea, número 1.915 idem.
 44.—Doña Dominica Beaumont Jiménez, número 1.918 idem.
 45.—Doña Rafaela López Tejada, número 1.943 idem.
 46.—Doña María del Pilar Prats Sevilla, número 1.944 idem.
 47.—Doña Basilisa García Costales, número 1.987 idem.
 48.—Doña Argea Salinas y Gómez, número 1.992 idem.
 49.—Doña Abilia Burdiel Felipe, número 2.031 idem.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán reclamar contra errores u omisiones ante esta Sección dentro de los ocho días siguientes al en que aparezca esta relación en la GACETA DE MADRID, según previene la regla sexta de la Real orden de 26 de Febrero último.

Pamplona, 25 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Florencio Orizabe,

P—1470

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

Lista parcial de solicitantes a Escuelas nacionales, con arreglo al Real decreto de 13 de Febrero de 1919, comprendidos en el grupo B:

Maestros.

- 1.—D. Miguel Domínguez Sousa.
 2.—D. Emilio Villarroja Mejías.
 3.—D. Joaquín Lacalle Salvador.
 4.—D. Ismael López-Gauna y Calvar.
 5.—D. José Chimenea y Cabrera.
 6.—D. Antonio Jiménez Martínez.
 7.—D. Miguel Montañer Bondia.
 8.—D. Domingo de Arce Martínez.
 9.—D. Aurelio Prados Alonso.
 10.—D. Alejandro Ayuso Temiño.
 11.—D. Braulio Ruiz Martín.
 12.—D. Leopoldo Docasar Selas.
 13.—D. Agustín Díez García.
 13.—D. Agustín Díez García.
 14.—D. Bernabé Fortunato Muñoz.
 15.—D. Severiano Macías Pascual.
 16.—D. Emiliiano Ibáñez Marcos.
 17.—D. Manuel Díez Martínez.
 18.—D. Vicente Regal Jorge.
 19.—D. Ramón Molina Alcántara.
 20.—D. Baldomero Sánchez Sánchez.

- 21.—D. Carlos Ferro y Mesonero.
 22.—D. Anastasio González Salas.
 23.—D. Clemente Rafael Jiménez Telle.
 24.—D. Isidoro Ruiz Tabernerio.
 25.—D. Julio del Cerro Martínez.
 26.—D. Abdón Fuentes Carrón.
 27.—D. Casimiro García Puente.
 28.—D. Vicente Fondevilla Vidal.
 29.—D. Julio Toquero Pascual.
 30.—D. Constancio de Castro Valbuena.
 31.—D. Francisco Juartos Rodríguez.
 32.—D. Salvador Agustín Crespo.
 33.—D. Marcelino López Cervigón.
 34.—D. Jesús Alonso Mateo.
 35.—D. Eduardo Estévez Más.
 36.—D. Agustín Laseca Sanz.
 37.—D. Manuel Junquera Gutiérrez.
 38.—D. Pedro José Español Jimeno.
 39.—D. Guillermo Marcón Castaños.
 40.—D. M. Leopoldo Fernández García.
 41.—D. Ángel Astiasu Larrea.
 42.—D. Juan Ruiz Fernández.
 43.—D. Francisco José de Raimundo Ureña.
 44.—D. Raimundo Andrés Fernández.
 45.—D. Pedro Almarza Martínez.
 46.—D. Lorenzo Antonio Tenuaga, y Arrieta.
 47.—D. Manuel Ruiz Catelio.
 48.—D. Agustín Castellón Soler.
 49.—D. José María Velilla Membrano.
 50.—D. Zacarías Soler Romero.
 51.—D. Rafael Montes Malaprade.
 Palencia, 24 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

P—1.365

Lista parcial de solicitantes a escuelas nacionales con arreglo al Real decreto de 13 de Febrero de 1919, comprendidos en el grupo B.

Maestras.

- 1.—Doña Sandalia Canales Gómez.
- 2.—Eulalia Estébanez González.
- 3.—María del Pilar Gutiérrez.
- 4.—M. Filomena Casteller Bori.
- 5.—M. Mayorga Vicente.
- 6.—Dolores Duro Rubio.
- 7.—M. Bautista de Lisboa.
- 8.—Esperanza Cid Martínez.
- 9.—M. del Amparo Martín Rodríguez.
- 10.—Manuela de los Mozos Peña.
- 11.—M. Rosario Miralles González.
- 12.—Ana Seisdedos Martín.
- 13.—Guadalupe M. Calvo Beltrán.
- 14.—Fructuosa Trapote Criado.
- 15.—Araceli Arnuncio Calvo.
- 16.—Francisca B. Sánchez Martín.
- 17.—M. Jesús Lapuente Aragón.
- 18.—Ladislada Viarela Díez.
- 19.—Petra Patricia Camacho García.
- 20.—Mercedes Martín Cadenas.
- 21.—Dominica Herrero Blázquez.
- 22.—Benita Luisa Bagué Aguero.
- 23.—Ernestina Soriano Pérez.
- 24.—Eladia M. Paz Sánchez y Sánchez.
- 25.—Marcelina Sánchez Navas.
- 26.—Rosa Rodríguez Macías.
- 27.—María Román Vela.
- 28.—Micaela Niño y Niño.
- 29.—M. Concepción Romo Sánchez.
- 30.—María Fernández Martínez.
- 31.—Eusebia F. Fernández Santos.
- 32.—M. Rosario Grande Puertas.
- 33.—Aurora Badía Cruz.
- 34.—Ascensión Martín Pastor.
- 35.—Josefa Ríos Martín.
- 36.—Paula Roldán Navarro.
- 37.—Agustina Santiago Catalán.
- 38.—Heliódora Cano y Val.
- 39.—Leonarda Rodríguez Solache.
- 40.—Luisa Martínez Sánchez.
- 41.—Antonia Mulero Pacheco.
- 42.—Pascuala Andrés Tijero.

- 43.—Perpetua Prieto Contreras.
 44.—Vicenta Juste García Alfaro.
 45.—Concepción López Palomo.
 46.—Simona Valera Gómez.
 47.—Fidelia Conde Serrano.
 48.—Eudoxia Villalvilla Aguero.
 49.—Sofía Alcalde Barroeta.
 50.—M. Josefina Álvarez Martínez.
 51.—Dolores Domínguez y Novell.
 52.—Adoración Sáenz Torre Bueno.
 53.—Excluidas: Doña María Solé Torres y doña Catalina Molero Segovia, por no acompañar hoja de servicios.
 Palencia, 24 de Marzo de 1919.—El Jefe de Sección, Porfirio Bahamonde.

P—1.366

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA*Concurso de interinos.*

Insertas en la GACETA DE MADRID, fecha 24 de Marzo próximo pasado, las relaciones provisionales de los señores Maestros y Maestras del grupo A que han solicitado en el concurso de interinos anunciado por Real decreto de 23 de Febrero último y transcurridos los ocho días que para reclamar los interesados contra errores u omisiones les concede la instrucción sexta de la Real orden de 26 de Febrero del año corriente, se declaran dichas listas parciales con carácter definitivo y con las modificaciones que a continuación se indican:

Maestros.

a) Se adjudica el número 27 bis a don Domingo Minguez Páez. El interesado, en su reclamación, justifica tener en la lista de interinos de 1915 el número 2.013 y no fué incluido en la relación provisional por no hacer constar, sin duda por olvido, el grupo a que pertenecía y acompañar hoja de servicios.

b) Entre los excluidos se añade, por haberse recibido su oficio instancia fuera de plazo, a D. Cristóbal Caña Carrasco.

Maestras.

Excluidas por solicitar fuera de plazo: doña Sebastiana Piza López, doña Teresa Recuero Plaza y doña Dionisia Noguerol. Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Segovia, 2 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P—1.660

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación de los Maestros interinos, grupo B, que han solicitado servir en propiedad Escuelas satis en poblaciones de 500 o menos habitantes de esta provincia, computados sus servicios hasta el 31 de Marzo de 1913, en conformidad co. lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero y Real orden de 26 también de Febrero último:

- 1.—D. José María Pinilla Laguna.
- 2.—D. Vicente Serrano García.
- 3.—D. Carlos Masch Coll.
- 4.—D. Ezequiel Uriel Romero.
- 5.—D. Miguel Domínguez Sousa.
- 6.—D. Miguel Velamazán García.
- 7.—D. Joaquín Lacalle Salvador.
- 8.—D. Alberto de Castro Escrivano.
- 9.—D. Ismael López Gauna.
- 10.—D. José Hernández e Irango.
- 11.—D. Antonio Jiménez Martínez.

- 12.—D. Miguel Montaner Bondia.
 13.—D. Aurelio Prados Alonso.
 14.—D. Celestino Andrés Pérez.
 15.—D. Adolfo Costa Tejedor.
 16.—D. Leopoldo Docasas Selas.
 17.—D. Alvaro Gella Ruiz.
 18.—D. Domingo Monserrat Mauri.
 19.—D. Bernabé F. Muñoz García.
 20.—D. Marcelino Alquézar Gracia.
 21.—D. Juan Mulet y Palmer.
 22.—D. Manuel Díez Martínez.
 23.—D. Ramón Molina Alcántara.
 24.—D. Vicente Regali Jorge.
 25.—D. Norberto A. Sánchez Serrano.
 26.—D. Víctor García de Casas.
 27.—D. Carlos Ferro y Mesonero.
 28.—D. Félix Ayora Gómez.
 29.—D. Justo Puig Núñez.
 30.—D. Isidoro Ruiz Tabernerio.
 31.—D. Jacinto Alvaro Tamayo.
 32.—D. Pablo García Rodrigo.
 33.—D. Julio del Cerro y Martínez.
 34.—D. Emilio de Vera Pérez.
 35.—D. Publio Sanjuán Puente.
 36.—D. Vicente Fondevilla Vidal.
 37.—D. Juan Carranco Candil.
 38.—D. Ángel Márquez García.
 39.—D. José María Monterde Pérez.
 40.—D. Alfredo Benavent Benavent.
 41.—D. Pedro Gil López.
 42.—D. Salvador Aguado Crespo.
 43.—D. Marcelino López Cervigón.
 44.—D. Eduardo Estévez Mías.
 45.—D. Agustín Laseca Sanz.
 46.—D. Mariano Ruiz Alfonso.
 47.—D. Francisco Pérez Sánchez.
 48.—D. Manuel Yunquera Gutiérrez.
 49.—D. Leopoldo Alonso Muñoz.
 50.—D. José Arreba y Arija.
 51.—D. Pedro J. Español Jimeno.
 52.—D. Guillermo Alarcón y Castaños.
 53.—D. M. Leopoldo Fernández García.
 54.—D. Ángel Astiasu Larrea.
 55.—D. Juan Ruiz Fernández.
 56.—D. Raimundo Andrés Fernández.
 57.—D. Emilio Escalada y Peginante.
 58.—D. Pedro Almarza Martínez.
 59.—D. Manuel Ruiz Catelín.
 60.—D. Agustín Castellón Soler.
 61.—D. Juan M. López Sagredo.
 62.—D. Zacarías Soler Romero.
 63.—D. Rafael Montes Malaprade.

Maestros con certificado de aptitud.

- 64.—D. Andrés Carnicer Negredo.
- 65.—D. Florencio Martínez Asensio.
- 66.—D. Raimundo Carnicer Negredo.
- 67.—D. Feliciano Mateo Sanz.
- 68.—D. Urbano Las Heras Marqués.

Excluidos.

D. Luis Sebastián Domínguez y D. Domingo Casadevall Emaliach, por no acompañar hoja de servicios certificada.

Lo que sea nuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los que podrán formular ante esta Sección las reclamaciones que crean pertinentes, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta relación en la GACETA DE MADRID.

Soria, 31 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.

P—1.639

Según rectificación hecha por el señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña, queda eliminada la Escuela de Canedo, de aquella provincia, de las vacantes a proveer en Maestras opositoras de esta provincia, anunciadas en la GACETA del día 15 del actual, y en sustitución de dicha escuela se proveerá la de San Juan, de la misma provincia de La Coruña.

Lo que se hace público en este periódico

co oficial, para que llegue a conocimiento de las interesadas.

Soria, 29 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.
P—1637

ANUNCIOS OFICIALES

COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO Pesetas.

Efectivo	19.781.446,12
Tabaco en rama	26.716.057,56
Efectos para la fabricación	1.957.854,04
Labores peninsulares por su valor en venta	58.731.550,17
Labores del extranjero por su valor en venta	131.115,10
Labores de comiso	151.473,75
Labores en comisión por su valor en venta	4.887.680,40
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas	20.350.921,03
Nuevas fábricas y depósitos	5.944.587,33
Costo de las labores vendidas	90.805.291,31
Gastos generales de Administración de Tabacos	24.330.616,73
Gastos generales de Administración del Timbre	3.307.370,55
Gastos generales de Administración del Giro mutuo	51.023,08
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	186.680,63
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas	—
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos	163.002.035,86
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre	110.498.263,81
Tesoro público por entregas a cuenta del premio del Giro mutuo	7.532,13
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del tabaco	2.213.688,71
Varias cuentas	286.804.139,78
Efectos en cartera	39.051.108,40
Depósitos por fianzas en valores	14.825.600,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía	287.434,74
Material del resguardo especial de la Compañía	168.399,14
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67
Cuentas corrientes	—
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero"	47.350,00
PASIVO	874.487.918,54
Capital	60.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutaria	6.000.000,00
Especial para quebranto en labores	

	Pesetas.
perjudicadas	4.000.000,00
Especial para contingencias en el año de 1918	11.000.000,00
Especial para contingencias de cartera	12.000.000,00
Venta de labores	33.000.000,00
Otros productos de la Renta de Tabacos	278.655.928,46
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.	7.045.908,86
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión	37.855.001,31
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado	4.887.680,40
Productos de la Renta del Timbre	17.732.668,23
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	119.934.336,91
Libranzas del Giro mutuo.	—
Premio del Giro mutuo	460.805,00
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	16.860,30
Tesoro público por su participación en el premio del Giro mutuo	160.440.958,06
Banco de España por créditos especiales	114.298.160,65
Cuentas corrientes	8.429,73
Depositantes por fianzas	18.036.341,46
Ganancias y pérdidas	59.805,67
Dividendos	14.835.641,53
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	514.503,71
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas	5.238.590,23
Sobres monederos	5.698,46
RECAUDACIÓN COMPARADA	874.487.918,54
<i>Tabacos.</i>	
Recaudación hasta 31 de Diciembre de 1918	278.655.928,46
Idem id. 31 de Diciembre de 1917	251.522.425,86
	27.133.502,60
<i>Timbre.</i>	
Recaudación hasta 31 de Diciembre de 1918	119.934.336,91
Idem id. 31 de Diciembre de 1917	108.598.471,22
	11.335.865,69

El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Ro-
dero.—V.º B.º El Director Gerente, M.
Allendesalazar.
X—841

	BANCO DE SANTANDER
	Balance general en 31 de Diciembre de 1918.
	Pesetas.
ACTIVO	
Accionistas:	
Por el 75 por 100 aumento de capital social y 20 por 100 para fondo de reserva s/ este 75 por 100 ...	1.375.000,00
Caja:	
Métlico existente	1.464.917,09
Sucursal del Banco de España, c/c.	1.674.827,96
	3.139.745,05
Cartera:	
Efectos propiedad del Banco	14.694.641,87
McIlhenny	8.302,10
Gastos de instalación	20.933,85
Créditos en c/c con interés	9.526.805,87
Fincas urbanas	325.717,03
Cupones a cobrar	30.838,72
Renesas	191.174,55
Correspondencia	7.375.586,36
Valores en depósito	182.655.715,73
Idem en garantía	9.829.766,66
	192.485.482,39
	229.375.227,79
PASIVO	
Capital: 7.000 acciones de 500 pesetas	3.500.000,00
Fondo de reserva	1.500.000,00
Cuentas corrientes	10.650.180,15
Depósitos en efectivo	98.414,81
Efectos a pagar	276.172,85
Dividendos a pagar	281.108,43
Corretajes	2.693,63
Caja de Ahorros	16.261.345,70
Correspondencia	488.510,44
Acreedores varios	2.026.370,45
Pérdidas y ganancias	114.815,44
Cuenta transitoria	201.314,49
<i>Depositantes:</i>	
Por depósitos voluntarios	182.655.715,73
Idem id. en garantía	9.829.766,66
Idem intereses y amortizaciones realizados y no satisfechos	638.619,01
	193.124.101,40
	229.375.227,79
El Interventor, Eduardo Ortega—Visito bueno, el Director-Gerente, José María Gómez de la Torre.	X—842
COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SAN FELIU DE GUIXOLS A GERONA	
<i>Situación en 31 de Diciembre de 1918.</i>	
ACTIVO	
Primer establecimiento	3.309.442,98
Caja y banqueros	170.528,48
Acopios	41.596,55
Valores en cartera y en depósito	7.023,17
Cuentas de orden	16.512,65
TOTAL DEL ACTIVO	3.545.103,83

PASIVO	Pesetas.
Capital: 15.361 acciones a pesetas 100 una	1.536.100,00
Obligaciones amortizadas	235.000,00
Idem en circulación	1.420.000,00
Subvenciones	217.014,00
Cupones pendientes de cobro	1.747,50
Fondos especiales	17.985,32
Acreedores varios	6.557,15
Intereses del período de construcción	44.914,23
Ganancias y pérdidas: Saldo de esta cuenta.....	65.785,63
TOTAL DEL PASIVO	3.545.103,83

El Presidente-Gerente, Mariano Vinyas y Vinyas.—El Tenedor de libros-Secretario, Juan Ball-llovera.
X—837

HOTEL RITZ.—MADRID (S. A.)
Balance al 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones y gastos de primer establecimiento	6.391.744,80
<i>Menos:</i>	
Reserva por idem id.	245.941,61
Cartera	6.145.803,19
Deudores de la explotación ...	611.078,00
Depósitos y garantías	753,30
Banqueros y Caja	4.750,20
Reserva por impuestos indebidamente exigidos y reclamados	121.951,51
	954,03
<i>Cuentas de orden:</i>	6.885.296,23

Banco Urquijo y Crédit Lyonnais	80.000,00
	6.965.296,23

PASIVO	
Acciones	3.725.000,00
Obligaciones	2.935.000,00
Reservas	86.789,45
Cupones y amortizaciones pendientes de pago	85.765,46
Pérdidas y ganancias	52.741,32
	6.885.296,23
<i>Cuentas de orden:</i>	
Fianzas de Consejeros	80.000,00
	6.965.296,23

S. E. u O.—Madrid, 26 de Marzo de 1919.— El Secretario del Consejo, Alfredo de Alburquerque.
X—835

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES
OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100 PRIMERA SERIE

Pago del cupón número 25 de las Obligaciones a interés fijo y del cupón número 25 de las Obligaciones a interés variable, de vencimiento de 1.º de Mayo de 1919.

El cupón número 25 de las Obligaciones Andaluces 3 por 100 primera serie a

interés fijo, de vencimiento de 1.º de Mayo de 1919, se pagará a partir de esa fecha a razón de pesetas 7,50, con deducción de impuestos, o sea:

Cupón de las Obligaciones domiciliadas en España, a pesetas 7,05 líquido.

Cupón de las Obligaciones no domiciliadas en España, a pesetas 6,30 líquido.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona: En la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Málaga: En la Caja Central de la Compañía.

El cupón número 25 de las Obligaciones de la misma serie a interés variable que, de conformidad con el Convenio (artículo 3.º), se pagará a cuenta para 1919 y cuyo importe está fijado según los resultados provisionales del ejercicio de 1918, se pagará igualmente en España a partir de 1.º de Mayo próximo, en las mismas Cajas que los cupones de las Obligaciones a interés fijo arriba mencionadas, a razón de:

Cupón de las Obligaciones domiciliadas en España, a pesetas 7,10 líquido;

Cupón de las Obligaciones no domiciliadas en España, a pesetas 6,48 líquido.

Madrid, 8 de Abril de 1919.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza.

X—835

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	13.000.000,00
<i>Gastos de Establecimiento:</i>	
Constitución	1.024.737,45
Instalación	780.790,75
Patentes	251.903,50
Explotación	620.000,00
Existencias en Mercaderías	2.677.431,70
Mobiliario	74.603,96
Efectivo en caja de Bilbao y Sucursales	62.350,90
Banco de Vizcaya	11.501,30
Aldama y Compañía	5.119.756,07
Sociedad Armis Gari	12.939,20
Banco de Lisboa y Acores	9.112,48
Banco Hispano Americano	1.903,48
	2.002,60
Depósitos en garantía	5.157.215,13
Bienes inmuebles	7.325,20
Gastos sobre pedidos no facturados	1.146.867,16
Materiales transitorios (equipo de fábrica)69.246,25
Equipo de montadores	5.874,35
Deudores varios	5.071,52
Acciones del Consejo en garantía	178.095,77
	2.000.000,00
	24.384.082,04

PASIVO	Pesetas.
Capital	20.000.000,00
Pérdidas y Ganancias	330.319,93
Acreedores varios	2.053.762,11
<i>Consejeros:</i>	
Cuenta de garantía.....	2.000.000,00
	24.384.082,04

NOTA.—Las aportaciones de Babcock & Wilcox Ltd., importando 2.500.000 pesetas, figuran en el Activo desgregadas y repartidas bajo las partidas correspondientes a Gastos de Establecimiento, Mercaderías, Mobiliario y Equipo de montadores. Asimismo, en el Pasivo, la partida "Acreedores varios" incluye la cantidad de pesetas 1.625.000, pendiente de pago a la Babcock & Wilcox Ltd. a cuenta de estas aportaciones.

Francisco G. Cowrick.—Pedro de Oriée.
X—843